



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ÉTICA Y APTITUD DE SERVICIO DEL SERVIDOR
PÚBLICO Y SUS INCIDENCIAS EN LA GESTIÓN DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
PÚBLICA “CONDORCUNCA” – AYACUCHO, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. NINOSHKA JULIA LÓPEZ DIPAZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ

2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ÉTICA Y APTITUD DE SERVICIO DEL SERVIDOR
PÚBLICO Y SUS INCIDENCIAS EN LA GESTIÓN DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
PÚBLICA “CONDORCUNCA” – AYACUCHO, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. NINOSHKA JULIA LÓPEZ DIPAZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ

2017

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Dr. CPCC. LUIS TORRES GARCÍA

Presidente

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA

Secretario

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios quien ha llenado mi vida de bendiciones en todo este tiempo, a él que con su infinito amor me ha dado la sabiduría suficiente para culminar mi carrera universitaria.

A la universidad y maestros de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - ULADECH, quienes impartieron sus conocimientos y experiencias y lograron sembrar en mi persona, conocimientos para que más tarde los vea aplicados en esta meta lograda.

A mi asesor Mgtr. CPCC. **Uldarico Pillaca Esquivel**, quien fue mi mentor e inspiración para poder culminar mi trabajo de investigación por su aporte de ideas durante la realización del presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre: Paulina, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones. A mi hijo Kendal quien ha sido y es mi motivación, inspiración y felicidad.

A mis hermanas: Zhenia y Dhaysy, por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar.

Resumen

La presente investigación pertenece a la línea de Finanzas, de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote denominado: Ética y Aptitud de Servicio del Servidor Público y sus Incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” – Ayacucho, 2016, el problema es el siguiente: ¿ ¿En qué medida la Ética y Aptitud de Servicio del Servidor Público genera incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” – Ayacucho, 2016? Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general Demostrar que la ética y la aptitud de servicio del servidor público generan incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca 2016. Para conseguir el objetivo planteado se ha propuesto los siguientes objetivos específicos: Demostrar que el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca. Demostrar que el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca. Describir que la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados consideran que el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Publica Condorcunca. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 83% de los encuestados consideran que el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca. De acuerdo al Cuadro y Gráfico 3, el 73% de los encuestados consideran que la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca.

Palabras claves: Ética, Servidor, Publico, Gestión.

Abstract

The present investigation belongs to the line of investigation Mechanisms of control, of the Faculty of Accounting, Financial and Administrative Sciences, of the Catholic University Los Angeles Chimbote denominated: Ethics and Aptitude of Service of the Public Servant and its Incidences in the Management of the School Superior of Public Artistic Training "Condorcunca" - Ayacucho, 2016, the problem is the following one: To what extent the Ethics and Aptitude of Service of the Public Server generates incidences in the Management of the Superior School of Public Artistic Training "Condorcunca" - Ayacucho, 2016? To respond to the problem, the following general objective has been established: Demonstrate that the ethics and capacity of service of the public servant generate incidences in the Management of the Superior School of Public Artistic Education "Condorcunca 2016. In order to achieve the proposed objective, the following specific objectives: Demonstrate that the ethics factor of the public servant affects the management of the Condorcunca Higher School of Public Artistic Education. Show that the commitment of the public servant affects the management of the Superior School of Public Artistic Education Condorcunca. Describe that the service capacity of the public servant affects the management of the Superior School of Public Artistic Education Condorcunca. The modality used in the research is the qualitative documentary descriptive review of the case through the collection of information from sources such as: texts, theses, works, articles, etc. The research topic has the following results: According to the chart and graph 1, 90% of the respondents consider that the ethics factor of the public servant affects the management of the Condorcunca Public Artistic Higher Education School. According to the chart and graph 2, 83% of the respondents consider that the commitment of the public servant affects the management of the Superior School of Public Artistic Education Condorcunca. According to the Table and Graph 3, 73% of the respondents consider that the service capacity of the public servant affects the management of the Superior School of Public Artistic Education "Condorcunca.

Keywords: Ethics, Server, Public, Management.

Contenido

Contenido	
Hoja de Firma del Jurado y Asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract	vi
Contenido.....	vii
Índice de gráficos y cuadros.....	viii
Índice de Cuadros	viii
Índice de Gráficos	ix
I. Introducción.....	1
II Revisión de la Literatura.	3
Antecedentes	3
Bases teóricas de la investigación.....	13
III. Hipótesis	40
IV. Metodología.....	40
4.1. Diseño de la investigación	40
4.2. Población y muestra.	40
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	41
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	42
4.5. Plan de análisis.....	43
4.6 Matriz de consistencia.....	44
4.7 Principios éticos	46
V. Resultados	47
5.1. Resultados	47
5.2. Análisis de los resultados	60
V. Conclusiones	63
Recomendaciones	64
Aspectos complementarios	65
Bibliografía	65

Índice de gráficos y cuadros.

Índice de Cuadros

cuadro 1 Considera usted el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca	52
cuadro 2 Considera usted el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca	53
cuadro 3 Para usted la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca	54
cuadro 4 Para usted el servidor público realiza sus actividades tomando en cuenta el factor de ética profesional	55
cuadro 5 Considera usted que la Ética incide positivamente en la gestión institucional	56
cuadro 6 Considera usted que el servidor público aplica la ética para mejorar la calidad de sus funciones en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca	57
cuadro 7 Considera usted que los altos funcionarios tienen interés por la aplicación del código de ética del servidor público en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca.....	58
cuadro 8 Para usted la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca se preocupa por la calidad de servicio que brindan a los estudiantes	59

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Considera usted el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca	52
Gráfico 2 Considera usted el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca	53
Gráfico 3 Para usted la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca	54
Gráfico 4 Para usted el servidor público realiza sus actividades tomando en cuenta el factor de ética profesional.....	55
Gráfico 5 Considera usted que la Ética incide positivamente en la gestión institucional.....	56
Gráfico 6 Considera usted que el servidor público aplica la ética para mejorar la calidad de sus funciones en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca	57
Gráfico 7 Considera usted que los altos funcionarios tienen interés por la aplicación del código de ética del servidor público en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca.....	58
Gráfico 8 Para usted la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca se preocupa por la calidad de servicio que brindan a los estudiantes	59

I. Introducción

El tema de investigación denominado: **Ética y Aptitud de Servicio del Servidor Público y sus Incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho, 2016**, radica en la importancia en el desempeño profesional del servidor público, la práctica de los valores éticos y estas como inciden frente al fenómeno de la globalización, hoy en día temas muy importantes, sobre todo que en nuestro país vivimos en un mundo de corrupción institucionalizada que cada día se incrementa en las más altas esferas del gobierno nacional, regional y local, por diversas índoles desde el tráfico de influencia hasta los delitos de peculado y otros.

Radica la importancia de esta investigación, por cuanto la práctica de los valores éticos es importante en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”, el mismo que incide en la Formación del Artista, específicamente en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”, hoy en día temas muy importantes

El presente trabajo consta del planteamiento del problema, caracterización del problema, enunciado del problema, objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, el marco teórico y conceptual, la hipótesis, resultados, metodología de la investigación, universo y muestra, matriz de consistencia, bibliografía y los anexos correspondientes.

Básicamente el trabajo de investigación: **Ética y Aptitud de servicio del servidor Público y sus Incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” – Ayacucho, 2016**, está orientado verificar que tan importante es la práctica de los valores éticos y estas como inciden frente al fenómeno de la globalización, hoy en día temas muy importantes, sobre todo que en nuestro país vivimos en un mundo de corrupción institucionalizada que cada día se incrementa en las más altas esferas del gobierno nacional, regional y local, por diversas índoles desde el tráfico de influencia hasta los delitos de peculado y otros.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿En qué medida la Ética y Aptitud de Servicio del Servidor Público genera incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho, 2016?

Para dar respuesta al problema identificado, se ha propuesto el siguiente objetivo general:

Demostrar que la ética y la aptitud de servicio del servidor público generan incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca 2016.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ **Demostrar que el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca.**
- ✓ **Demostrar que el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca.**
- ✓ **Describir que la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca.**

El presente proyecto de Investigación se justifica por: No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre Ética y Aptitud de Servicio del Servidor Público y sus Incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho, 2016, por tanto, se justifica la ejecución del presente trabajo de investigación.

El presente trabajo de investigación denominado: Ética y Aptitud de Servicio del Servidor Público y sus Incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho, 2016, es factible de ser investigado porque el investigador tiene a su favor los factores: niveles de conocimiento, acceso de información, motivación y asesor de investigación.

Por otra parte, es importante manifestar que las actitudes de los servidores públicos son importantes en las responsabilidades de carácter administrativo funcional, civil y penal en el ejercicio de sus funciones, sin embargo, de una u otra manera a través de las actitudes de los servidores públicos tienen injerencia en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho.

El método de investigación que se aplicará será cualitativo, descriptivo, bibliográfico y documental, además se utilizará el correlacional. La población estará conformada por 44 personas entre administrativos y docentes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” – Ayacucho y la muestra estará conformada por 30 personas entre docentes y administrativos de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho. (15 administrativos, 15 docentes, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple.

II Revisión de la Literatura.

Antecedentes

El tema de investigación denominado: **Ética y Aptitud de Servicio del Servidor Público y sus Incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho, 2016**, hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio y son los siguientes:

Local

Fernández (2016) “El contador público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la gestión del gobierno regional de Ayacucho, 2015”, tesis para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 88% de los encuestados considera que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la

responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opinan que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público si incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. (Objetivo específico 1)

2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 55% de los encuestados considera completamente de acuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público y que incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados considera estar de acuerdo con que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público, por tanto incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. (Objetivo específico 2)

3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 94% de los encuestados opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 94% opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. (Objetivo específico 3)

4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 60% de los encuestados cree que el Contador Público respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad; mientras tanto el 40% de los encuestados indican que el Contador Público no respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 60% opinan que el Contador Público si respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad.

5. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 52% opinan afirmando que el Contador si cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo, mientras tanto el 48% considera que el Contador Público, no cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo, por la evolución y desarrollo del Contador.

Pillaca & Velásquez (2015), “Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública, trabajo de investigación presentada en la V Convención Nacional de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica. Ayacucho, Perú.

Tiene como finalidad dar a conocer si los contadores públicos hacen uso de los principios éticos en sus labores cotidianas, además de saber si ponen en práctica todo lo mencionada en el Código de ética Profesional para el contador público. Llegando a la conclusión que los contadores públicos, tienen conocimiento que deben cumplir con la aplicación de los Principios Éticos en sus labores cotidianas; pero sin embargo no los realizan porque simplemente creen que no necesitan detenerse a ver que se haya cumplido con establecido en el Código de ética pues ellos indirectamente están cumpliendo con los principios éticos fundamentales de la profesión contable.

El gran porcentaje de contadores públicos, solo realizan la aplicación de los principios éticos fundamentales en ocasiones pues como ellos mismos mencionan no hay nada ni nadie que los obligue a hacerlo pues en el código de ética no hay pena alguna que se mencione si no se aplica dichos principios fundamentales.

Así mismo se verificó que los contadores públicos en su gran mayoría, sólo cumplen parcialmente en algunas ocasiones con la aplicación de los principios éticos fundamentales emitidos por la IFAC sin ver las consecuencias que puede tener si no se aplican estos principios, tan solo buscan cumplir con su trabajo encomendado por las entidades.

Nacional

Rivera (2013), “Enfoque sistemático en la formación profesional del auditor como capital humano” tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. Se estima que formación profesional sistematizada son todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar, adecuación del conocimiento y habilidades de los actuales y futuros auditores administrativos /contables a lo largo de toda la vida.

El intelecto y en el contexto donde nos desarrollamos se generan ideas, pero estas tienen sentido y se enriquecen sólo en la experiencia. Y en la profesión como auditor, la experiencia surge, se transforma y se reformula durante el ejercicio práctico,

dentro de un marco ético/moral, para elaborar planes de trabajo, proyectos de desarrollo, programas o sistemas, así como modelos de evaluación.

2. La formación Profesional Continua, la experiencia, como la ética/moral orientada al colectivo de auditores administrativos/contables en actividad, cuyo objetivo fundamental es la adquisición de mayores competencias que le permitan una actualización permanente en la función que desempeñan, lo que en definitiva se resume como un aumento de su diligencia en sus labores. Redundando en el nivel de la especialidad en auditoría y la calidad que dependen del profesionalismo y sensibilidad del auditor, así como de su compromiso en las actividades y/o procesos que evalúa.

3. Los conocimientos, la experiencia, así como lo ético/moral, son los elementos fundamentales en las labores del Auditor, se encuentran dentro del propio ser del trabajador, haciendo con ello posible la apropiación de la independencia de criterio que le asiste como persona en funciones. La falta de estas características como elementos fundamentales del proceso de trabajo del auditor, hace posible la continuación de las relaciones existentes como las limitaciones al alcance de los trabajos y/o presiones de poder. Son condiciones que desfavorecen el desarrollo integral del auditor y sus objetivos laborales.

Rozas (2013) “El impacto social del contador público en el Perú”, tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. La sociedad peruana considera que los poderes del Estado operan con deficiencias y que por lo tanto deben mejorar en los servicios públicos que ofrecen, pues los servicios que prestan no son un favor, son el deber cumplido; es por ello que tiene interés en la forma como se gestiona los recursos públicos y también tiene interés en los roles y desempeño del Sistema Nacional de Control.

2. El fenómeno de la corrupción es un acto nocivo y perjudicial para el desarrollo del país, pues no solo afecta a los bienes y recursos públicos, sino que deteriora y degrada a la persona humana y por lo tanto a la sociedad. La frecuencia con que se

cometen irregularidades y/o actos de corrupción en la administración y/o gestión de los recursos públicos (administración pública), es muy alta. En general, los ciudadanos del país consideran que los 3 principales problemas del país en la actualidad son la falta de seguridad, la corrupción y el desempleo, en ese orden. También consideran que dentro de la administración y/o gestión de los recursos públicos (administración pública) en el Perú, el principal problema es la corrupción.

3. A tenor de los resultados del presente trabajo de investigación, y a pesar de los esfuerzos que se realizan por parte del control público / gubernamental que en el Perú está a cargo del Sistema Nacional de Control, no solo no estaría desempeñando una labor efectiva de lucha contra la corrupción, sino que los casos más importantes (materiales) de corrupción, son descubiertos por los medios de comunicación antes que por los órganos del Sistema Nacional de Control. Además, las irregularidades y/o actos de corrupción que finalmente se descubren no todos son investigados y, de los que se investigan, no todos se sancionan.

4. Existe desacuerdo en el actual mecanismo de designación del Contralor General que se realiza por parte del Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo y por un periodo de 7 años; mecanismo que se considera no es adecuado y podría mejorarse.

5. No existe consenso respecto de la capacidad sancionatoria en materia de responsabilidad administrativa funcional de los servidores públicos, que tiene la Contraloría General de la República, en infracciones graves y muy graves derivadas de los Informes de Control emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, previo un procedimiento administrativo sancionador que ésta misma entidad lo desarrolla; considerando que de esta manera se interfiere la potestad del Poder Judicial y el Sistema Nacional de Control se convierte en juez y parte.

6. Algunas normas de auditoría gubernamental (NAGUs.) no se cumplen plenamente, especialmente en lo referente a la oportunidad de los informes de acciones de control. Tampoco se cumplen plenamente las normas relacionadas con el acceso a informes y/o a sus resultados, ni estos son difundidos convenientemente.

7. Algunas actividades de control relacionadas con Programas sociales que realizan y/o incentivan los órganos conformantes de Sistema Nacional de Control, no son suficientemente conocidos ni difundidos; como es el caso del Sistema de denuncias ciudadanas y el Programa de veedurías ciudadanas.

Guibert (2013). “El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad”, tesis para optar el optar el Grado Académico de doctor en Contabilidad y Finanzas, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú.

Manifiesta que el contador público debe cumplir con sus principios éticos en las empresas ya que estos son parte de la vida cotidiana del contador, es decir el rol que cada contador desempeña ante sus empleadores es servirles factiblemente en buscar su bienestar económico pero esto no quiere decir que para cumplir esos objetivos se debe omitir a los principios éticos del contador. Establece las siguientes conclusiones:

1. Como producto de los datos obtenidos en la investigación se ha verificado que el Contador si analiza y registra los hechos económicos de la empresa. Esta labor es reconocida por la gran mayoría del Contadores (96%). Estas respuestas coinciden con el aporte que la Contabilidad brinda para las tomas de decisiones y prácticas de un buen gobierno.

2. Se ha establecido que los Contadores en un 97%, son conscientes de la ayuda de la contabilidad, en la toma de decisiones y práctica de buen gobierno corporativo, sin embargo esto no es concordante con el respeto que reciben de la Alta Administración y de la Sociedad, de las cuales sólo logran un reconocimiento en un máximo del 70%.

3. El Privilegio del interés de los Stakeholders, por encima de los intereses particulares, no ha quedado claramente establecido, pues sólo es afirmado por el 46% de los Contadores. Esto constituye un serio déficit en la actuación del Contador, que lo ubica como parcializado a los intereses particulares de los propietarios de la empresa, con perjuicio a los demás interesados en la situación financiera de la

empresa y sus resultados. Esta puede ser una de las grandes razones, que afecta su imagen ante la Alta Dirección y la Sociedad en general.

4. Un alto porcentaje (84%) afirma que el Contador elabora los Estados Financieros con veracidad e integridad, porque según ellos, el Contador registra la totalidad de la documentación que recibe. Por esta razón, la cantidad de respuestas, se acerca a las respuestas a la primera pregunta. Pero hay un porcentaje (16%), que debe ser tenido en cuenta que insiste que el Contador está limitado por desconocimiento o por presión de la Administración. No deja de llamar la atención, la contradicción de este resultado con la inmediata anterior. Aun así, siendo una encuesta a Contadores, el 84%, es preocupante como resultado a favor, ya que un resultado esperado es que esté muy cerca al 100%

5. Los Contadores encuestados coinciden en un 89% que si existe respeto en la aplicación de los PCGA, lo que influye favorablemente, para que el Contador Cumpla y exija el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este resultado tiene un efecto coincidente con el inmediato anterior, tanto en lo contradictorio con la conclusión 3, como preocupante por no estar muy cerca al 100%.

6. Sobre si existe complementación de su labor contable con el Código de Ética Profesional, sólo el 67% de los Contadores manifestaron que el Contador si lo hace. Este bajo porcentaje se asocia al resultado de no cumplir con el requisito de neutralidad al elaborar los estados financieros, la falta de ética en su actuación como profesional, ante la empresa que lo contrata, sus colegas y las Sociedad en general.

7. Sólo el 63% de los Contadores manifestaron que la Contabilidad tiene una visión global como Ciencia. Esto es un déficit en la profesión contable, dado que demuestra que hay un gran porcentaje de Contadores que desconoce el sustento científico de la contabilidad y la capacidad o virtud que tiene para poder ver y analizar cada hecho económico en toda su amplitud.

8. Se aprecia que el 72% de los Contadores reconocen que el Contador elabora un manejo contable consciente de su responsabilidad ante la sociedad, pero hay un importante 28% que lo niega o desconoce. Este déficit, es coincidente con el nivel de

incumplimiento del Código de Ética Profesional. A pesar de que el 72%, manifiesta la responsabilidad del Contador, también es un porcentaje muy lejos del 100% necesario y deseado, dado que el Contador da fe que los estados financieros muestran la razonable situación financiera y resultados de la empresa.

9. Los Contadores reconocen sólo en 70%, que han logrado respeto de la alta Dirección de la empresa. Este importante déficit (30%), parece explicarse en los déficits de incumplimiento, tanto en la elaboración de los estados financieros con neutralidad, como el respeto a los Códigos de Ética Profesional y su actuación con conciencia de su responsabilidad ante la sociedad.

10. La afirmación del 79% de los Contadores, en el sentido que la contabilidad, divulga con transparencia y confiabilidad la gestión empresarial, deja un importante 21% que no ve ese cumplimiento. Esto puede explicarse de que hay un importante déficit de incumplimiento en su actuación con neutralidad, al elaborar los estados financieros. Este déficit deja serias dudas sobre la credibilidad de los estados financieros.

11. Que el 35% de Contadores nieguen y/o desconozcan que el Contador, cuente con la confianza de la sociedad, es también asociable a los déficits de incumplimiento, tanto en la elaboración de los estados financieros con neutralidad, como el respeto a los Códigos de Ética Profesional y su actuación con conciencia de su responsabilidad ante la sociedad. Esta percepción es concordante con la encuesta realizada por IFAC (ver Realidad problemática).

12. Considerando la magnitud de la recaudación tributaria, que en el Perú es de aproximadamente 84 mil millones de soles, que el 82% de los Contadores manifiesten que el Contador cumple y exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias, deja una preocupación muy importante que el 18% no esté de acuerdo, más aún cuando el 54% (Pregunta 3) no confía que el contador actúe pensando en los intereses de todos los terceros, en la se incluye al Estado, más aún que el 14% de los encuestados, reconocen que aduce que el Contador trabaja para los intereses de la empresa.

13. El 77% de los Contadores manifestaron que el Contador brinda un servicio Profesional con eficiencia y eficacia, porque es competente. Que puede ser superior, dado que un 19% manifestó que no lo hace, porque no le facilitan los recursos necesarios, para la realización de su labor. También es una respuesta algo contradictoria, con las respuestas a otras preguntas, pero siendo un 77%, un resultado muy poco satisfactorio, no deja de llamar la atención el reclamo de los Contadores, por la falta de apoyo que se recibe de las empresas, para el desarrollo de sus funciones.

Internacional

Ardila (2014) “Acciones del contador público en Colombia para el cumplimiento a las normas relacionadas con el comportamiento ético en el marco de las normas internacionales de información financiera” en su diplomado de control interno, de la Universidad Militar de Nueva Granada, Bogotá – Colombia. Establece las siguientes conclusiones:

La ética profesional está directamente vinculada con la calidad moral de nuestro trabajo. Está implicada en el modo de llevar a cabo nuestra profesión, e implica entrega vocacional, responsabilidad, honestidad y compromiso con lo que se hace. Entonces, el trabajo contable tiene un sentido ético, porque puede hacerse bien o mal.

El comportamiento moral es libre, consiente y responsable de las consecuencias. Los códigos éticos solo orientan, de la mejor manera posible, nuestras decisiones. Los factores de riesgo en la contaduría pública tales como la corrupción, hacen que el contador ya no esté más al servicio de los intereses de su profesión. La ausencia de responsabilidad profesional significa que la profesión ya no se desempeña de la mejor manera posible, que ya no se hace bien. De ahí, ya no existe un compromiso ineludible de hacer bien las cosas. Por lo tanto, al desempeñarse laboralmente sin ética profesional deja de ser un profesional. La incorporación de los ISA tiene un efecto importante en el ejercicio de la auditoría y demás servicios de aseguramiento puesto que de manera específica se organiza, ejerce, vigila y supervisa la auditoría de estados financieros y los demás servicios de aseguramiento, previa su diferenciación del ejercicio profesional privado/de negocios.

En todas las universidades debería hacer más énfasis en el crecimiento personal para combatir la futura corrupción, al existir una persona íntegra, difícilmente será corrupta ante las oportunidades que se presenten para serlo. De ahí, las instituciones educativas deben contrarrestar mediante la enseñanza de valores, el fenómeno de la corrupción presente en la profesión de contaduría pública.

Es necesario que cada uno de los contadores que existen en la actualidad y los futuros contadores se evalúen diariamente y encuentren sus falencias y si es necesario cambiar su actuar en bien de la sociedad.

Siempre recalcar sus funciones éticas, de forma que evalúe la responsabilidad en la sociedad y la responsabilidad de la labor que desempeña frente a la sociedad y así poder modificar la imagen que se tiene en el mundo empresarial. Principios, normas y consecuencias relacionadas con el comportamiento ético del contador público en Colombia.

La ética es lo más importante que debe regir al contador público en su profesión, mostrando siempre la situación financiera real de la compañía, creando conciencia en cada uno de los colegas de la responsabilidad profesional en que se convirtieron, profesionales integrales, llenos de valores entre los cuales siempre deben resaltar la lealtad, honestidad, innovación, sentido de pertenencia y lo más importante el compromiso hacia una sociedad con la fe pública.

Ser dignos de una profesión que es tan multidisciplinaria, que goza de ser complementada por varias carreras como son economía, administración de empresas, derecho entre otras ramas; que no la hacen dependientes de ellas dándole una idoneidad para desempeñarse en variedad de cargos tales como Gerente Financiero, Auditor, revisor, entre otras es el ser crítico y neutro en cada una de las decisiones que toma en la compañía, nunca se debe regir por intereses particulares, luchemos por una profesión regida primordialmente por la Ética base fundamental de cualquier profesión.

Valencia (2014) Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia, trabajo de grado presentado en la Universidad Militar Nueva Granada,

Facultad de Ciencias Económicas, Especialización Administración y Finanzas Publicas. Bogotá – Colombia.

Este texto revisa algunos conceptos sobre el prototipo de contador público que influye significativamente en la sociedad, ya que parte desde su misma naturaleza de ser humano, hasta el desarrollo de su tarea en una comunidad, buscando que el paradigma que se ha creado del contador público como corruptor de las organizaciones, sea desvirtuado.

Teniendo en cuenta que su misma posición profesional, hace que este sea un integrante de la comunidad con una fuerte influencia frente a la responsabilidad social y ética dentro del contexto de los mismos hechos económicos.

Esto a su vez demuestra que, en medio de su ejercicio, el contador está obligado a realizar con la mayor transparencia posible sus servicios, ya que las repercusiones legales y civiles son bastante impactantes, por así decirlo dentro de su carrera profesional, que puede llegar a la pérdida de su posición y credibilidad frente a un entorno social que demuestra, que prima el beneficio individual antes que el colectivo.

Bases teóricas de la investigación

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

Actualidad Gubernamental (2014) Ética del Funcionario Público, editores pacífico. El problema de las faltas a la ética pública es abordado a partir de un enfoque centrado en la persona, ya que se considera que el conocimiento y la sensibilización moral, contribuyen de modo importante al desarrollo de actitudes positivas que facilitan la interiorización de los valores necesarios para lograr una administración honesta de los servicios públicos.

¿Qué es Ética?

Etimológicamente el término se deriva de la palabra griega ἠθικός que significa costumbre, hábito, carácter o disposición. La ética es una rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

En su forma más simple, la ética es un sistema de principios morales, que redescubre cómo las personas toman decisiones y dirigen sus vidas. La ética tiene que ver con lo que es bueno para los individuos y la sociedad, y también se describe como la filosofía moral.

Ética.- Es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta, adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente o consciente. Corresponde al ejercicio libre y consciente para justificar nuestros actos desde el punto de vista del bien y Visto de esta manera, podemos decir que la moral es particular y subjetiva, mientras que la ética es universal y objetiva, porque se basa en principios racionales, que trascienden los hábitos y las costumbres particulares.

Moral.- Es el conjunto de principios, costumbres, valores y normas de conducta, adquiridos y asimilados del medio (hogar, escuela, iglesia, comunidad). Su asimilación y práctica no depende de una actitud plenamente consciente o racional, sino principalmente, de un sentimiento de respeto a la autoridad moral de la que provienen.

Ética Pública

Muchas veces, entendemos a la ética y a la moral como la misma cosa, sin embargo como lo señala Adela Cortina existe una diferencia entre ellas. Mientras que la ética incide en las decisiones correcta de la conducta humana, a través de cánones morales, no señala que es bueno y malo hacer (moral), sino cuándo lo es (ética).

La cuestión de la ética en la actualidad es de innegable importancia, sin perjuicio de ello desde el principio de las civilizaciones, se entendió necesario establecer códigos de buena conducta referidos a los funcionarios públicos.

Ética, Función Pública y Administración.

De lo que se ha dicho, se puede establecer que el desarrollo de la función pública profesional es una condición necesaria, pero no la única para un mejor gobierno. La función pública meritocrática constituye un recurso disponible para la mejor gestión de los asuntos públicos, que conciernen al conjunto de la sociedad.

Las reformas a la función pública deben contar con la participación de los representantes electos y de la sociedad civil, ya que su participación es clave en el proceso de cambio. De ahí la importancia de la interacción del gobierno y la sociedad civil y de ésta entre sí, ya que el poder de la sociedad civil reside en su capacidad de discutir, denunciar y proponer.

Otro aspecto a tener en cuenta es la democratización de la función pública como camino para que el servicio civil cumpla su desempeño de acuerdo al interés público. Así la responsabilidad de los funcionarios exige dar cuenta no sólo al interior del servicio, sino a un espectro más amplio de actores, políticos, usuarios y ciudadanos.

Por último es dable señalar que la ética pública va más allá del estricto cumplimiento de la legalidad vigente como parámetro de moralidad, es así que Rodríguez Arana señala que se debe combatir el paradigma, que supone una desnaturalización de lo que siempre se ha entendido como parámetro de actuación de los funcionarios públicos. Es el planteamiento legalista en virtud del cual la ley es el paradigma de la moralidad.

Alvarado (2010) Administración Gubernamental, novena edición, editor Marketing Consultores S.A, para su sello editorial Escuela de Gerencia Gubernamental, en la sección IV Ética, Anticorrupción, Delitos contra la función Pública y defensa jurídica del Estado. Comprende la legislación aprobada sobre ética y las normas contra corrupción en la función pública, así como las que regulan el código penal sobre delitos contra la administración pública, la administración de justicia y contra la fe pública y el patrimonio. Asimismo, incluye las normas sobre la defensa jurídica del estado.

El código de ética de la función pública, es de aplicación en todas las entidades de la administración estatal, cuyas disposiciones contribuyen a fortalecer las confianzas y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como la mejora de la gestión del estado y de su buena imagen con los usuarios de sus servicios. Las normas contra la corrupción promueven los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, estableciendo las disposiciones sobre las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y el tratamiento sobre las denuncias sobre supuesto mal uso de recursos del estado, entre otras disposiciones.

Código de Ética del auditor gubernamental en el Perú

Bemal (2007) Revista Actualidad Empresarial, primera quincena. Señala que no existe Código General de Ética aplicable a todos los auditores. Las distintas organizaciones profesionales han emitido pronunciamientos, regulaciones y algunas normas de naturaleza general relativas a la ética, pero no se ha establecido todavía un código general que reúna todos los aspectos.

Naturaleza de la ética profesional

La ética profesional representa una parte importante del sistema de relación y disciplina, que es esencial en cualquier sociedad civilizada; tal relación y disciplina son esenciales para que la armonía social pueda protegerse de los actos irresponsables de una persona individual. Existen tres niveles de responsabilidad:

a. Responsabilidad legal: está impuesta a la sociedad como un requerimiento mínimo para quienes reciben un reconocimiento profesional.

b. Responsabilidad ética: la impone la profesión sobre sus miembros, las responsabilidades legales por sí solas no son suficientes, y una profesión debe voluntariamente asumir responsabilidades por el interés del público.

c. Responsabilidad moral: se la imponen los individuos a sí mismos, ésta refleja un estándar de conducta superior al requerido por la responsabilidad ética, la

responsabilidad moral puede ser específicamente personal o estar desarrollada por un grupo, ejemplo una firma de auditores.

Actualidad Gubernamental (2014), “Ética del Funcionario Público”, editores pacífico. El problema de las faltas a la ética pública es abordado a partir de un enfoque centrado en la persona, ya que se considera que el conocimiento y la sensibilización moral, contribuyen de modo importante al desarrollo de actitudes positivas que facilitan la interiorización de los valores necesarios para lograr una administración honesta de los servicios públicos.

Es decir, se parte de la premisa de que la educación y el conocimiento sobre ética son fundamentales para que los funcionarios lleguen a ser personas capaces de usar adecuadamente su libertad, sin violar los principios y normas establecido para el logro del bien común en su organización y en la sociedad.

En el sistema democrático las instituciones del Estado y los funcionarios públicos tienen en sus manos garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de las personas que la Constitución señala, procurando el mayor bienestar de la población mediante el servicio a la comunidad. Por ello, los funcionarios públicos tienen una responsabilidad profesional y ética que es inherente al ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, la realidad sobre el desempeño de los funcionarios públicos en el Perú pareciera que es otra. No sólo están las graves denuncias de corrupción de funcionarios y funcionarias en casi todas las instituciones públicas, sino también las recurrentes quejas de mal trato cuando se tiene que realizar un trámite o solicitar un servicio.

La International Federation of Accountants - IFAC

La Federación Internacional de Contadores fue fundada el 7 de octubre de 1977, en Múnich, Alemania, en el XIº Congreso Mundial de Contadores. Las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad corresponden a la traducción reciente de las emitidas por la **IFAC**, mediante el International Auditing and

Assurance Standards Board – **IAASB**. Así mismo la publicación incluye la Norma Internacional de Control de Calidad – **ISQC** y el marco de referencia relativo a los trabajos de aseguramiento.

La IFAC, estableció para fortalecer la profesión contable en todo el mundo en el interés público. En el desarrollo de altos estándares de calidad internacionales en materia de auditoría y aseguramiento, la contabilidad del sector público, la ética y la educación para los contadores profesionales, el apoyo a la adopción y uso de las normas que establece. Así mismo, para facilitar la colaboración y la cooperación entre sus organismos miembros, colaborar y cooperar con otras organizaciones internacionales, y servir como el portavoz internacional de la profesión contable.

En la primera reunión de la Asamblea de IFAC y el Consejo en octubre de 1977, se estableció un programa de trabajo de 12 puntos, que fue desarrollado para orientar a los comités de la IFAC y del personal a través de los cinco primeros años de actividades. Muchos elementos de este programa de trabajo siguen siendo pertinentes hoy en día.

Una vez se cierra la fecha límite se analizan las respuestas y se realizan discusiones públicas por parte del Comité, para posteriormente emitir el documento oficial.

Las normas emitidas según el pronunciamiento de la IAASB que actualmente están vigentes o que entraran en vigor en fechas futuras, han sido redactadas nuevamente para mejorar su claridad y comprende: las **Normas Internacionales de Auditorías de Revisión, Normas Internacionales de Auditoría de Aseguramiento, Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados y las Declaraciones Internacionales de la Práctica de Auditoría; que a su vez incluye un Glosario de Términos y el Prólogo de dichas Normas Internacionales**, en un manual aún en inglés, parte hemos traducido con el apoyo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. – **IMCP**.

El manual en referencia contiene 949 páginas, que muy sucintamente referiremos a continuación. Sin embargo, puntualizamos que sustituye la edición 2009 y la parte I de la edición 2008 sobre Aseguramiento y Ética, lo que ha demandado nuestra

actualización, por lo cual invitamos a la comunidad profesional adentrarse en su lectura, en la reciente edición 2010, que por el momento es lo único que tenemos a mano.

El contenido del reciente manual 2010 está organizado por secciones como sigue:

- Cambios en el contenido de la edición 2009 y desarrollos recientes
- La Federación Internacional de Contadores
- Prólogo de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Glosario de Términos
- Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Sobre el proyecto de claridad: **Clarity Project**, en marzo de 2009 el IAASB anunció la culminación de su programa de 18 meses para revisar de manera integral todas las NIA e ISQ para mejorar su claridad. Como resultado de este importante logro, los auditores de todo el mundo ahora tienen acceso a 36 NIA e ISQC recientemente actualizadas y clarificadas. Estas normas están diseñadas para mejorar el entendimiento y la implementación de ellas, así como para facilitar su traducción. Están vigentes para los periodos que inician en o después del 15 de diciembre de 2009.

También debemos indicar, que las entidades que gobiernan, el personal y voluntarios del **IFAC** están comprometidos con los valores de integridad, transparencia, experiencia y habilidades; que buscan reforzar la adherencia de los contadores profesionales, mediante el Código de Ética del Consejo Internacional de Normas Éticas– **IESBA**, por sus siglas en inglés. El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – **IAASB**.

El Consejo de Normas Internacionales para la Educación Contable – **IAESB** (en inglés). El Consejo de Normas Internacionales para la Contabilidad para el Sector Público- **IPSASB**, sigue un proceso riguroso que soporta el desarrollo de normas de

alta calidad para el interés público de una manera transparente y eficiente. Estos consejos emiten los siguientes pronunciamientos:

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública

De conformidad con la Única Disposición Complementaria de la Ley N° 28496, publicada el 16 abril 2005, toda referencia al "servidor público" en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, se entenderá efectuada a la nueva denominación de "empleado público", según la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.

Según el Capítulo I. De la función pública establece los siguientes Artículos:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación

Los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente Código.

Para los fines de la presente Ley se entenderá por entidad o entidades de la Administración Pública a las indicadas en el artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, incluyendo a las empresas públicas.
Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 2

Artículo 2.- Función Pública

A los efectos del presente Código, se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Artículo 3.- Fines de la Función Pública. Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los

recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Artículo 4.- Servidor Público

4.1 A los efectos del presente Código se considera como servidor público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado. (*) (*) Numeral modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28496, publicada el 16 abril 2005, cuyo texto es el siguiente:

"4.1 Para los efectos del presente Código se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado."

4.2 Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.

4.3 El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Principios y deberes éticos del Servidor Público, en Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 5

Artículo 6.- Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

1. Respeto.

Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los

procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

3. Eficiencia

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

4. Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

5. Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

6. Lealtad y Obediencia

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

7. Justicia y Equidad.

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

8. Lealtad al Estado de Derecho

El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de pacto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 6

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

1. Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

2. Transparencia.

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

3. Discreción

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de

los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

4. Ejercicio Adecuado del Cargo.

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

6. Responsabilidad

Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten. Todo servidor público debe respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Concordancias: R. N° 437-2002-SUNARP-SN D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 6.

Prohibiciones éticas del Servidor Público

Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

1. Mantener Intereses de Conflicto

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

2. Obtener Ventajas Indevidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indevidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

3. Realizar Actividades de Proselitismo Político

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

Concordancias: R.M. N° 0806-2006-IN-0301 (Aprueban Directiva "Normas para asegurar y garantizar la neutralidad de los empleados públicos civiles del Ministerio del Interior y del personal de la Policía Nacional del Perú durante el Proceso Electoral General del Año 2006").

4. Hacer Mal Uso de Información Privilegiada

Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

5. Presionar, Amenazar y/o Acosar

Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.

¿Qué es Ética?

Etimológicamente el término se deriva de la palabra griega *ethos*, que significa costumbre, hábito, carácter o disposición. La ética es una rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

En su forma más simple, la ética es un sistema de principios morales, que redescubre cómo las personas toman decisiones y dirigen sus vidas. La ética tiene que ver con lo que es bueno para los individuos y la sociedad, y también se describe como la filosofía moral.

La ética como señalamos antes estudia qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a los distintos ámbitos de la vida personal y social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de un sistema moral u otro.

La ética es un requisito para la vida. Es nuestra manera de decidir un curso de acción, sin ética nuestras acciones serían aleatorias y sin rumbo, no sería posible trabajar hacia un objetivo, porque no habría como escoger entre un número ilimitado de objetivos; incluso sin una norma ética, se puede ser incapaz de alcanzar nuestros objetivos.

Con una Norma ética racional podemos organizar correctamente nuestras metas y acciones para cumplir con nuestros mayores valores. Cualquier falla en nuestra ética reducirá nuestra capacidad para tener éxito en nuestros esfuerzos.

La ética abarca dilemas tales como los siguientes: Cómo vivir una buena vida, nuestros derechos y responsabilidades, los conceptos del bien y del mal, las decisiones morales sobre lo que es bueno y lo malo, entre otros.

Ética.- Es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta, adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente o consciente.

Corresponde al ejercicio libre y consciente para justificar nuestros actos desde el punto de vista del bien y Visto de esta manera, podemos decir que la moral es

particular y subjetiva, mientras que la ética es universal y objetiva, porque se basa en principios racionales, que trascienden los hábitos y las costumbres particulares. Por ello, si bien pueden existir diversas “morales” o costumbres morales (la moral de los costarricenses, la moral de los chinos, la moral de la época medieval, etc.), sólo hay una ética, de la misma manera que una sola es la humanidad y una sola la razón humana. Desde luego, de esta ética general, conformada por principios racionales de validez universal, pueden derivarse normas específicas de conducta y conformarse así “éticas especiales”; por ejemplo: la ética profesional, la ética médica, la ética social.

Moral.- Es el conjunto de principios, costumbres, valores y normas de conducta, adquiridos y asimilados del medio (hogar, escuela, iglesia, comunidad). Su asimilación y práctica no depende de una actitud plenamente consciente o racional, sino principalmente, de un sentimiento de respeto a la autoridad moral de la que provienen.

Orígenes conceptuales de la Ética

Nuestros conceptos de la ética se han derivado de las religiones, filosofías y culturas.

Estos determinan los debates sobre temas como el derecho al aborto, los derechos humanos y la conducta profesional.

La ética es precisamente el respeto a los demás; la solidaridad y el compromiso con su vida y su libertad es lo que debería fundamentar el comportamiento entre los seres humanos; y este compromiso se motiva en el hecho de reconocernos en los que nos rodean.

Pero en estricto sentido, la ética es una parte de la filosofía que estudia el tema de la moral, es decir, sobre el hecho de que unas cosas sean buenas, aceptables, deseables, y otras no. En este sentido, la ética es materia de expertos y filósofos; sin embargo también hay un debate ético sobre la praxis cotidiana; el intento de averiguar cómo actuamos los seres humanos, desde qué motivaciones y a qué apelamos para explicar nuestro sistema de valores y comportamientos.

Se han dado muchas definiciones para explicar el concepto de ética. Nos parece apropiado introducirnos al tema con la definición de **Gómez Robledo**:

“La ética es la filosofía práctica, pero no es práctica porque contenga una serie de preceptos concretos sobre la conducta humana, no porque sea una casuística sobre que es hoy más o menos lo que entendemos por moral sino porque siendo tan especulativa como la primera su especulación tiene por objeto la actividad del hombre enderezada a la realización de valores morales o dicho de otro modo a la consecución del bien específicamente humano”.

Surgimiento de la Ética Filosófica

Se dice que la ética nace en Grecia. Los presocráticos ya desarrollaron algunos aspectos éticos, por ejemplo Demócrito. Aunque para muchos el verdadero fundador de la ética fue Sócrates seguido por su discípulo Platón, siendo valorizada y difundida a partir de la obra de Aristóteles. Históricamente su función fue adjetiva no sustantiva. Recién en el período helénico se instauró como una doctrina de las costumbres.

Los intérpretes filosóficos investigaron a partir de ese momento, en esta área, el obrar, la conducta humana. Un breve paneo nos permite ver su evolución sintetizando algunos pensamientos sobre ella. Sócrates por oposición al escepticismo consideró el problema ético como inserto en la necesidad de perfección del hombre fundado en un conocimiento verdadero del bien. Aristóteles por su parte, fue quien ordenó y sistematizó a la ética como verdadera disciplina. Para él la virtud era el determinado modo de ser de una cosa. Desarrolla la idea de virtud como una cualidad propia e intransferible del ser humano, decía que es el poder que caracteriza de modo específico al hombre. La virtud es un hábito, una cualidad que depende de nuestra voluntad consistente en este medio que hace en relación a nosotros y que está regulado por la razón en la forma en que lo regularía un verdadero sabio. La virtud es un medio entre dos vicios.

Aristóteles distingue entre las virtudes éticas y las virtudes, las primeras relacionadas al hombre en su vida práctica persiguiendo un fin constructivo social, los atributos

más estimables del hombre tales como el bien común la justicia, el valor, la amistad, etc.; las segundas, en cambio, son más de la actividad teórica, como la sabiduría que es una virtud de la inteligencia y la razón. Él desarrolla toda una teoría del obrar humano y agrega la política normativa de dichas costumbres en su proyección social estatal. La dimensión amplia de Aristóteles se restringió al cambio de la moral a través de la escolástica. Pero siempre comprensivo del Derecho.

Sostiene Aristóteles que el hombre tiene un carácter teleológico, no es arbitrario, persigue un fin que es el bien soberano: la felicidad. ¿Y qué es la felicidad? No es otra cosa que la actividad del alma de conformidad con la virtud. El hombre posee razón, voluntad y libertad, trípede en el que se apoya la ética. Al ser inteligente y libre es forzosamente moral y aún si atendemos a su constitución veremos que es ético - social.

Así aparece Santo Tomás de Aquino quién distingue la moral individual de la moral social. La primera regula la conducta de cada individuo a cuya perfección espiritual tiende, en cambio la segunda ordena el comportamiento colectivo y en particular el que relaciona con la familia y el Estado. Habla de moral política y moral doméstica ya que él entiende que familia y Estado no son meras sumas de individuos sino grupos dotados de vida propia. Aquí prevalece la idea del bien supremo.

Para el realismo en cambio, el bien moral es el bien ontológico, es el imperativo ético, es la voz del ser manifestada a través de la razón. La naturaleza humana siempre supone una mínima y elemental conciencia moral esa conciencia que la escolástica llamó *sindéresis*. Santo Tomás nos dice que todos los actos virtuosos pertenecen a la ley de la naturaleza. El derecho natural es una parte que vincula las situaciones coexistentiales del hombre desde el punto de vista de la justicia, es una parte de la ley natural. Ya en el S. XVIII Kant entiende que el contenido de la ética es algo inmaterial, la libertad esencial del hombre, un poder ser, una perenne facultad del hombre para determinarse a sí mismo. Distingue libertad cosmológica y libertad práctica, que es formal frente a lo material. Sostiene que el imperativo categórico es válido a prior apareciendo sólo como un postulado de la razón práctica, no como algo trascendente.

Por supuesto que hay teorías que niegan a la ética, como el positivismo lógico, que comprende a la filosofía analítica (a ver Hume y Wittgenstein). En estas posiciones todo queda reducido a una teoría y lógica de la ciencia pura. Entienden que los juicios de valor y ética son productos irracionales. Wittgenstein niega que en el mundo haya valor alguno.

Concepto de ética profesional

La ética como punto de investigación nace a partir de la inquietud de explicar lo bueno y lo malo de las acciones del ser humano. De aquí nacen las diferentes escuelas éticas, y con el transcurso de los años se va reformando todo lo relacionado a la ética.

Ética del Contador Público

Debemos tener presente que la profesión de Contador Público, tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información sobre las organizaciones sociales de los distintos agentes de la sociedad, lo cual se logra mediante la cuantificación de hechos socio-económicos, a fin de producir información para controlar, planificar, medir y optimizar la gestión, para la efectiva y oportuna toma de decisiones.

El Contador Público, como depositario de la confianza pública, "Da fe" cuando suscribe un documento que expresa opinión sobre determinados hechos económicos pasados, presentes o futuros. En sus actuaciones el Contador Público debe considerar y analizar al usuario de sus servicios como ente económico independiente, observando en todos los casos los principios de integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, respeto y observancia de las disposiciones normativas y reglamentarias, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas, y conducta ética intachable.

El conocimiento y aplicación de lo normado en el Código de Ética Profesional del Contador Público es de vital importancia en su desempeño profesional. Según la IFAC los que se encuentran incorporados en nuestro Código de Ética vigente, revisaremos las normas establecidas en nuestro Código de Ética Profesional del Contador Público del Perú.

Ética profesional

La ética profesional es reconocida como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus actividades profesionales. A la ética profesional también se le conoce como deontología profesional ya que se encarga del estudio y tratado de los deberes y comportamiento de los profesionales en el desempeño de sus actividades profesionales y personales.

La ética profesional es la ética en sí aplicada al ejercicio de una profesión y comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros, en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan. Las personas que ejercen una profesión en las que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos profesionales la aceptación y el cumplimiento de las normas de ética que regulan su relación con sus clientes, empleadores, empleados, estado y público en general. La ética profesional, puede definirse como el conjunto de normas y principios asumidos voluntariamente por quienes ejercen una determinada profesión.

El Código de Ética

El Código de Ética lo podemos considerar en un principio como una norma piloto, es decir como un indicador mediante el cual nos guíe sobre lo que es correcto y no supuestos específicos y bien tipificados obligados a cumplir. También es necesario considerarla como una norma Institucional de carácter constructivo, es decir que funcione como una grabación en el subconsciente de los Servidores Públicos para no perder el foco o la dirección.

El Código de ética nos proporciona una serie de ideas y conceptos que ayudan a entender la diversidad de criterios morales y a partir de estos conceptos es posible edificar una ética más acorde con los valores, principios y costumbres, traducido en la capacidad del Servidor Público para crear, pensar y desarrollar actitudes más acordes con su visión del mundo.

Este Código de Ética, se constituye como un instrumento del Servidor Público, traducido en la capacidad para crear y motivar su criterio traducido en una serie de normas, que lejos de limitar o coartar su libertad, le dan los elementos para desarrollar su creatividad acorde con las funciones y niveles a desempeñar dentro de la Función Pública.

Además, estos principios contemplados en el Código de Ética, no son limitativos única y exclusivamente para el ámbito laboral, sino que traspasan las fronteras culturales y familiares. Por lo consiguiente el Servidor Público, el cumplimiento de dicho Código no debe ser por temor o por castigo, sino por su propia conveniencia y por respeto al deber, así como a las funciones encomendadas.

El código de ética del Contador profesional

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), como lo establece su constitución, tiene como misión “El desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados, capaces de proporcionar servicios de alta calidad a favor del interés público”.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido el Código de Ética del Contador Profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los Contadores del mundo. El Código de Ética de la IFAC, establece las reglas de conducta para todos los Contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión.

El Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene cuatro exigencias básicas: Credibilidad, profesionalismo, calidad del servicio, y confianza.

El Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC. Versión 2006, fue revisado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de la IESBA en julio del 2009, y fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la IFAC para su implementación a nivel mundial, entrando en vigencia desde el 1 de enero del 2011.

Este Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC. Establece requerimientos éticos para los Contadores profesionales de todo el mundo, disponiendo que ninguna institución o firma miembro de la IFAC puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en este código.

El Código de Ética de la IFAC enuncia cinco principios fundamentales, los que deben cumplir todos los Contadores del mundo, y son:

- ✓ Integridad.
- ✓ Objetividad.
- ✓ Competencia profesional y debido cuidado.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Comportamiento profesional.

El Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC vigente desde el 1 de enero del 2011, contiene tres partes:

- ✓ **Parte A:** Aplicación general del código.- Contiene la introducción y los principios fundamentales, los que se encuentran normados en la sección 100 hasta la sección 150, en los cuales se encuentran definidos los cinco principios fundamentales de la ética.
- ✓ **Parte B:** Los Contadores profesionales en la práctica pública.- Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas en la práctica profesional y las salvaguardas que se pueden tomar en cuenta para observar los principios fundamentales de la ética, abarca desde la sección 200 hasta la sección 291.
- ✓ **Parte C:** Los Contadores profesionales en los negocios.- Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas para los Contadores que pueden ser empleados, socios, directores, y las salvaguardas para amparar los principios de la ética, abarcan desde la sección 300 hasta la sección 350.

Código de Ética Profesional del Contador Público en el Perú

Los Contadores Públicos Colegiados del Perú en el IX Congreso Nacional de la Orden Profesional en la ciudad de Puno en el año de 1984, aprobaron por primera vez el Código de Ética Profesional del Contador Público. En el XVI Congreso Nacional de Contadores Públicos Colegiados en la ciudad de Tumbes en el año de 1998, el Código de Ética Profesional fue analizado y revisado, habiéndose aprobado el Texto Único Ordenado del Código de Ética Profesional del Contador Público.

El XVIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú en la ciudad de Huaraz en el año 2002 emitió la Resolución N° 21, por la cual recomienda a los Colegios de Contadores Públicos del país que evalúen la modificación del Código de Ética Profesional del Contador Público, encargando a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú su aprobación. La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, con fecha 4 de agosto del 2005 emitió la Resolución N° 013-2005-JDCCPP, aprobando por unanimidad el Nuevo Código de Ética Profesional del Contador.

Al Código de Ética Profesional del Contador Público Colegiado Peruano, vigente a partir del 4 de agosto del 2005, en asamblea general extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú del 15 de junio del 2007, se le incorpora los cinco principios fundamentales enunciados por la IFAC, para que sea concordante con el Código de Ética de ésta entidad mundial. El Código de Ética Profesional del Contador Público Colegiado del Perú, consta de 1 Título preliminar, 5 Títulos, 11 Capítulos, 4 Subcapítulos, 59 Artículos, 3 Disposiciones finales, 1 Disposición transitoria.

Responsabilidad civil del Contador en el ejercicio profesional

La responsabilidad del Contador Público tiene como supuesto que haya firmado un contrato de prestación de servicios profesionales con un tercero. En este caso estamos ante una responsabilidad contractual, puesto que la misma se deriva del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre el Contador Público y el tercero. De acuerdo al Código Civil, quien no ejecuta sus obligaciones por culpa

leve, culpa inexcusable o por dolo queda sujeto a la indemnización de daños y perjuicios. En el diccionario jurídico, se define los conceptos de culpa leve, culpa inexcusable y dolo de la siguiente manera:

- **Culpa leve:** Actúa con culpa leve quien omite aquella actuación ordinaria exigida por la naturaleza de la obligación y que corresponda a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar; por ejemplo la negligencia en que no incurre un buen padre de familia, como la de no cerrar con llave los objetos de valor o interés que guarda en su casa.
- **Culpa inexcusable:** Incurre en culpa inexcusable quien por negligencia grave no ejecuta la obligación cualquier falta grave de una persona que produce un mal o daño.
- **Dolo:** Procede con dolo quien deliberadamente no ejecuta la obligación. Debemos señalar que civilmente los efectos del dolo se confrontarán los de la culpa inexcusable, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

Es la voluntad maliciosa que busca deslealmente en beneficio propio o el daño de otro al realizar cualquier acto, valiéndose de sutilezas así también aprovechándose de la ignorancia ajena. Debe indicarse que el Contador Público no responde por los daños y perjuicios resultantes de la inejecución de su obligación, o de su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso por causas no imputables (caso fortuito o fuerza mayor), de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil.

Responsabilidad penal del Contador

El Decreto Legislativo de la Ley Penal Tributario regula el delito de defraudación tributaria, y describe el tipo de base, el tipo de atenuado, el tipo agravado y el delito contable; sólo veremos el tipo de base del delito de defraudación tributaria y el delito contable. Es el incumplimiento por parte del contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativas a los tributos establecidos en el sistema y que acarrear sanciones para quien resulte responsable por dicho incumplimiento.

Se encuentran dentro de este concepto “Todo incumplimiento de una conducta exigida por las normas tributarias, tales como las referidas a la inscripción en los registros de la administración tributaria, emitir y exigir comprobantes de pago, presentar declaraciones y comunicaciones, permitir el control de la administración tributaria y pagar los tributos”.

Delitos tributarios delito contable

La Ley Penal Tributaria regula el delito contable, cuando se produce en un momento anterior a la determinación del tributo y en consecuencia supone una alteración voluntaria en la determinación de los tributos, dificultando la labor de fiscalización de la administración tributaria, que considera delito contable a los siguientes supuestos:

- Incumpla totalmente dicha obligación
- No hubiera anotado actos, operaciones, ingresos en tales libros y registros
- Realice anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los mencionados libros y registros.
- Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

Como puede observarse, se trata de un tipo autónomo de la defraudación tributaria y se sanciona por el solo hecho de la conducta criminalizada, siempre y cuando el agente haya actuado con dolo (conciencia y voluntad), aun cuando no haya tenido como resultado el dejar de pagar tributos. La pena privativa de libertad prevista para el delito contable es no menor de 2 ni mayor de 5 años.

La pena prevista para el autor del delito es la misma que se aplica para el caso de los coautores, instigador y para el cómplice necesario. En caso de cómplices comunes la pena será reducida prudencialmente por el Juez, de acuerdo al Código Penal.

Ética profesional del contado en el siglo XXI

Actualmente la mayoría de las profesiones poseen un Código de Ética que rige las acciones de sus egresados, el cual es tan importante como los conocimientos que

pueda tener cualquier persona que presuma tener un título, puesto que la ética profesional respalda el prestigio y la confianza de una carrera.

En el caso de los Contadores Públicos, la ética profesional es tan importante como los principios contables, puesto que un Contador poco confiable o ético nunca será requerido para realizar una auditoría, llevar la contabilidad de una empresa ni para delegarle responsabilidades. Actualmente se hace mucho énfasis en que los Contadores deben respetar el Código de Ética de su profesión, pues se le ha caracterizado como una persona tramposa que invade impuestos u oculta información al fisco, no sólo en nuestro medio, sino también en países como Estados Unidos.

Las consecuencias de estos comentarios pueden perjudicar a la profesión, puesto que el trabajo se encuentra desmeritado y de no mejorar la reputación, pudiendo ocasionar graves problemas a las futuras generaciones de Contadores Públicos.

En el papel que debe desempeñar el Contador Público de nuestro siglo es incrementar cada día sus conocimientos, actualizarse con nuevas tecnologías y cambios en las Leyes Fiscales, actuar con honestidad para no perder la confianza que se deposita en sus habilidades y siempre tratar de hacer un trabajo de calidad, lo más exacto posible. Otra de sus obligaciones es impulsar el desarrollo económico del país, mediante la honesta contribución de impuestos, así como orientar a las empresas a cumplir con sus obligaciones e impedir evadir al fisco.

El Contador de nuestros tiempos debe de actuar como un agente de cambio, que logre facilitar las tareas de pago de impuestos, desarrollar nuevas formas de analizar la información contable de manera más sencilla y exacta y, en general, mejorar y aumentar la visión de su profesión, ya que como futuros trabajadores, está en él hacer un cambio que realmente contribuya con nuestro país. El Código de Ética Profesional se encuentra en análisis por el Comité de Ética Profesional de todo los Colegios departamentales del Contador Público del país.

Ética Pública

Muchas veces, entendemos a la ética y a la moral como la misma cosa, sin embargo como lo señala Adela Cortina existe una diferencia entre ellas. Mientras que la ética incide en las decisiones correcta de la conducta humana, a través de cánones morales, no señala que es bueno y malo hacer (moral), sino cuándo lo es (ética).

La cuestión de la ética en la actualidad es de innegable importancia, sin perjuicio de ello desde el principio de las civilizaciones, se entendió necesario establecer códigos de buena conducta referidos a los funcionarios públicos. Como ejemplos se pueden mencionar el Código de Hammurabi, la Ley de Moisés, la ley de Atenea, la ley Romana o los principios chinos sobre conducta pública basados en las enseñanzas de Confucio, la legislación de Felipe IV de 1622 según la cual los gobernadores, corregidores y alcaldes no debían ser admitidos al uso y ejercicio de sus oficios, sino presentaban el inventario de todos sus bienes y haciendas. Es así que se transitó un largo camino hasta la década de los setenta (siglo XX) donde comienza la preocupación por la ética en el desarrollo del estudio y de la práctica de la Administración Pública.

Por su parte, la ética pública o probidad pública tiene un fuerte relacionamiento con los derechos humanos; la transparencia, la rendición de cuentas (accountability), y la lucha contra la corrupción, todos ellos elementos esenciales para construir fuertes y sustentables democracias. La transparencia y la rendición de cuentas hacen necesaria la participación de la sociedad civil en la fiscalización de las políticas públicas, así como en su elaboración y ejecución.

La macro-ética y la micro-ética de la función pública

Al tratar cuestiones éticas relevantes con relación a la función pública, podría distinguirse entre las cuestiones de macro-ética y las de micro-ética.

Uno de los paradigmas más difundidos en el ámbito de la micro ética pública es el de los siete principios básicos sugeridos por la Comisión Nolan (U.K. 1995), cuyos antecedentes se reseñan, de manera sinóptica, en Martínez Bargueño (1996):

- **Vocación de servicio (selflessness):** Los funcionarios públicos deben adoptar sus decisiones basándose exclusivamente en el interés público, y no para obtener beneficios financieros o materiales para sí mismos o para sus familiares o amigos.
- **Integridad (integrity):** Los funcionarios públicos deben evitar contraer obligaciones financieras o de otro tipo con individuos u organizaciones externas que puedan ejercer alguna influencia sobre ellos en el desempeño de sus funciones oficiales.
- **Objetividad (objectivity):** En el desarrollo de las gestiones públicas, incluyendo nombramientos, selección de contratistas o recomendación de individuos para promociones o beneficios, los funcionarios públicos deben sustentar sus selecciones exclusivamente en el mérito.
- **Responsabilidad (accountability):** Los funcionarios públicos deben rendir cuentas ante la sociedad de sus decisiones y acciones, y deben someterse a las modalidades de escrutinio apropiadas para su nivel.
- **Apertura (openness):** Los funcionarios públicos deben ejercerla mayor apertura posible con relación a sus decisiones y acciones, y explicar sus fundamentos. Sólo pueden restringir información en los casos en que claramente lo demande el interés público.
- **Honestidad (honesty):** Los funcionarios públicos deben declarar cualquier interés privado relacionado con sus funciones públicas y adoptar las medidas para resolver todo eventual conflicto de interés, protegiendo el interés público.
- **Liderazgo (leadership):** Los funcionarios públicos deben promover y sustentar los referidos principios a través del liderazgo y del ejemplo.

Aun cuando la mayor parte de los códigos de conducta contemplan principios como el respeto por la cosa pública, la eficiencia, la eficacia y el compromiso con la Sociedad, en general puede inferirse que lo que en nuestros países se denomina “ética pública” no pretende contribuir mayormente a dilucidar cuestiones de macro-ética ni de micro-ética, sino a otra categoría de cuestiones de escaso interés para la ética, dado que normalmente no se prestan a reflexión ni a debate relevante.

III. Hipótesis

La Ética y la aptitud de servicio Público son factores que inciden favorablemente en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho, 2016.

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

El Diseño de la investigación es Cualitativo – Descriptivo- Bibliográfico- Documental de caso, debido a que solo se limita a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a efectuar, las encuestas correspondientes debido a que algunas empresas grandes en absoluto reserva confidencialidad de sus resultados de sus actividades. De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada un tipo de investigación bibliográfica documental, cualitativo y descriptivo, por cuanto todos los aspectos son teorizados.

4.2. Población y muestra.

Universo: Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca conformado por 44 personas entre administrativos y docentes

Muestra: Conformado por 30 personas entre administrativos y docentes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca. (15 administrativos, 15 docentes, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas, para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica.

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Donde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*800}{(0.09)^2(30-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 30$$

Muestra (n): 30 personas

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Hipótesis	Variables	Indicadores
La Ética y la aptitud de servicio Público son factores que inciden favorablemente en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho, 2016.	Independiente	
	X= Ética y Aptitud	X1 = Comportamiento X2 = Conducta
		X3 = Moral X4 = Valores
	Dependiente	Y1 = Proceso Y2= Tecnología.

	Y= Gestión	Y3= Social Y4= Cultural
Relaciones	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

Variables

X = Ética y Aptitud

Indicadores

X1. Comportamiento

X2. Conducta

X3. Moral

X4. Valores

Y = Gestión

Indicadores

Y1 = Proceso

Y2= Tecnología.

Y3= Social

Y4= Cultural

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitió la recolección de información requerida para realizar, los análisis respectivos.

Las principales técnicas que se utilizó en la investigación son las siguientes:

- **Observación:** Se observó el actual sistema de trabajo de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho.

- **Encuesta:** Se recolectó información de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” – Ayacucho
- **Análisis documentario:** Se examinó la información recolectada, determinando la situación de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca – Ayacucho.

Instrumentos

Los principales instrumentos que se utilizó en la investigación son las siguientes:

- **Guía de observación:** Es un formato redactado en forma secuencial de lo observado, en donde se obtuvo información acerca de las variables que se van a estudiar.
- **Cuestionario:** La utilización de este instrumento nos permitió plantear una serie de preguntas previamente elaboradas para conocer los aspectos básicos que realiza el personal sobre los procesos y si estas cumplen de con aptitud y nos permitirá saber que funciones cumplen cada una de las personas que intervienen en el proceso.
- **Hoja de registro de datos:** Formato que examinó la información documentaria, así mismo permitirá detectar las deficiencias encontradas en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios.

4.5. Plan de análisis.

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes. Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utilizará para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

4.6 Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Hipótesis	Tipos y niveles de investigación	VARIABLES	Indicadores
Ética y Aptitud de Servicio del Servidor Público y sus Incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” – Ayacucho, 2016	¿En qué medida la Ética y la aptitud de Servicio del Servidor Público generan incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública	Demostrar que la ética y la aptitud de servicio del servidor público inciden en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública	<p>✓ Demostrar que el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca</p> <p>✓ Demostrar que el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca</p>	La Ética y la aptitud de servicio Público son factores que inciden favorablemente en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” –	<p>Tipo</p> <p>Cualitativo</p> <p>Descriptivo</p> <p>Bibliográfico y documental.</p> <p>Nivel</p> <p>Descriptivo</p> <p>Correlacional</p>	<p>Independiente</p> <p>X = Etica y Aptitud</p> <p>Dependiente</p> <p>Y= Gestión</p>	<p>X1. Comportamiento</p> <p>X2. Conducta</p> <p>X3. Moral</p> <p>X4. Valores</p> <p>Y1 = Proceso</p> <p>Y2= Tecnología.</p> <p>Y3= Social</p> <p>Y4= Cultural</p>

	Pública “Condorcunca” – Ayacucho?	“Condorcunca” 2016.	✓ Describir la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca.	Ayacucho, 2016.	<p>Población</p> <p>44 servidores entre administrativos y docentes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca</p> <p>Muestra</p> <p>30 servidores entre administrativos y docentes.</p>		
--	---	------------------------	--	-----------------	---	--	--

4.7 Principios éticos

En la realización del presente proyecto de investigación, se respetó el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

El proyecto cumplió con respetar el código ético, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

V. Resultados

5.1. Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Demostrar que el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Publica Condorcunca)

Autor	Resultados
Pillaca & Velásquez (2015)	<p>En su tesis “Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública, trabajo de investigación presentada en la V Convención Nacional de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica. Ayacucho, Perú.</p> <p>Tiene como finalidad dar a conocer si los contadores públicos hacen uso de los principios éticos en sus labores cotidianas, además de saber si ponen en práctica todo lo mencionada en el Código de ética Profesional para el contador público. Llegando a la conclusión que los contadores públicos, tienen conocimiento que deben cumplir con la aplicación de los Principios Éticos en sus labores cotidianas; pero sin embargo no los realizan porque simplemente creen que no necesitan detenerse a ver que se haya cumplido con establecido en el Código de ética pues ellos indirectamente están cumpliendo con los principios éticos fundamentales de la profesión contable.</p> <p>El gran porcentaje de contadores públicos, solo realizan la aplicación de los principios éticos fundamentales en ocasiones pues como ellos mismos mencionan no hay nada ni nadie que los obligue a hacerlo pues en el código de ética no hay pena alguna que se mencione si</p>

	<p>no se aplica dichos principios fundamentales.</p> <p>Así mismo se verificó que los contadores públicos en su gran mayoría, sólo cumplen parcialmente en algunas ocasiones con la aplicación de los principios éticos fundamentales emitidos por la IFAC sin ver las consecuencias que puede tener si no se aplican estos principios, tan solo buscan cumplir con su trabajo encomendado por las entidades.</p>
--	---

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Determinar que la labor del profesional contable incide en la Recaudación Fiscal en el Distrito de Ayacucho)

Autor	Resultados
Fernández (2016)	<p>En su tesis “El contador público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la gestión del gobierno regional de Ayacucho, 2015”, tesis para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <p>1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 88% de los encuestados considera que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opinan que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público si incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. (Objetivo específico 1)</p> <p>2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 55% de los</p>

	<p>encuestados considera completamente de acuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público y que incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados considera estar de acuerdo con que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público, por tanto incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. (Objetivo específico 2)</p> <p>3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 94% de los encuestados opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 94% opinan que la innovación es un factor importante en el desempeño profesional del Contador Público. (Objetivo específico 3)</p> <p>4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 60% de los encuestados cree que el Contador Público respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad; mientras tanto el 40% de los encuestados indican que el Contador Público no respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 60% opinan que el Contador Público si respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad.</p> <p>5. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 52% opinan afirmando que el Contador si cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo, mientras tanto el</p>
--	---

	48% considera que el Contador Público, no cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo, por la evolución y desarrollo del Contador.
--	--

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Determinar que a menor recaudación de impuestos genera inconsistencias en el Distrito de Ayacucho)

Autor	Resultados
Rivera (2013)	<p>En su tesis “Enfoque sistemático en la formación profesional del auditor como capital humano” tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <p>1. Se estima que formación profesional sistematizada son todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar, adecuación del conocimiento y habilidades de los actuales y futuros auditores administrativos /contables a lo largo de toda la vida.</p> <p>El intelecto y en el contexto donde nos desarrollamos se generan ideas, pero estas tienen sentido y se enriquecen sólo en la experiencia. Y en la profesión como auditor, la experiencia surge, se transforma y se reformula durante el ejercicio práctico, dentro de un marco ético/moral, para elaborar planes de trabajo, proyectos de desarrollo, programas o sistemas, así como modelos de evaluación.</p>

	<p>2. La formación Profesional Continua, la experiencia, como la ética/moral orientada al colectivo de auditores administrativos/contables en actividad, cuyo objetivo fundamental es la adquisición de mayores competencias que le permitan una actualización permanente en la función que desempeñan, lo que en definitiva se resume como un aumento de su diligencia en sus labores. Redundando en el nivel de la especialidad en auditoría y la calidad que dependen del profesionalismo y sensibilidad del auditor, así como de su compromiso en las actividades y/o procesos que evalúa.</p> <p>3. Los conocimientos, la experiencia, así como lo ético/moral, son los elementos fundamentales en las labores del Auditor, se encuentran dentro del propio ser del trabajador, haciendo con ello posible la apropiación de la independencia de criterio que le asiste como persona en funciones. La falta de estas características como elementos fundamentales del proceso de trabajo del auditor, hace posible la continuación de las relaciones existentes como las limitaciones al alcance de los trabajos y/o presiones de poder. Son condiciones que desfavorecen el desarrollo integral del auditor y sus objetivos laborales.</p>
--	---

A la pregunta formulada:

1. ¿Considera usted el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Publica Condorcunca?

cuadro 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 1

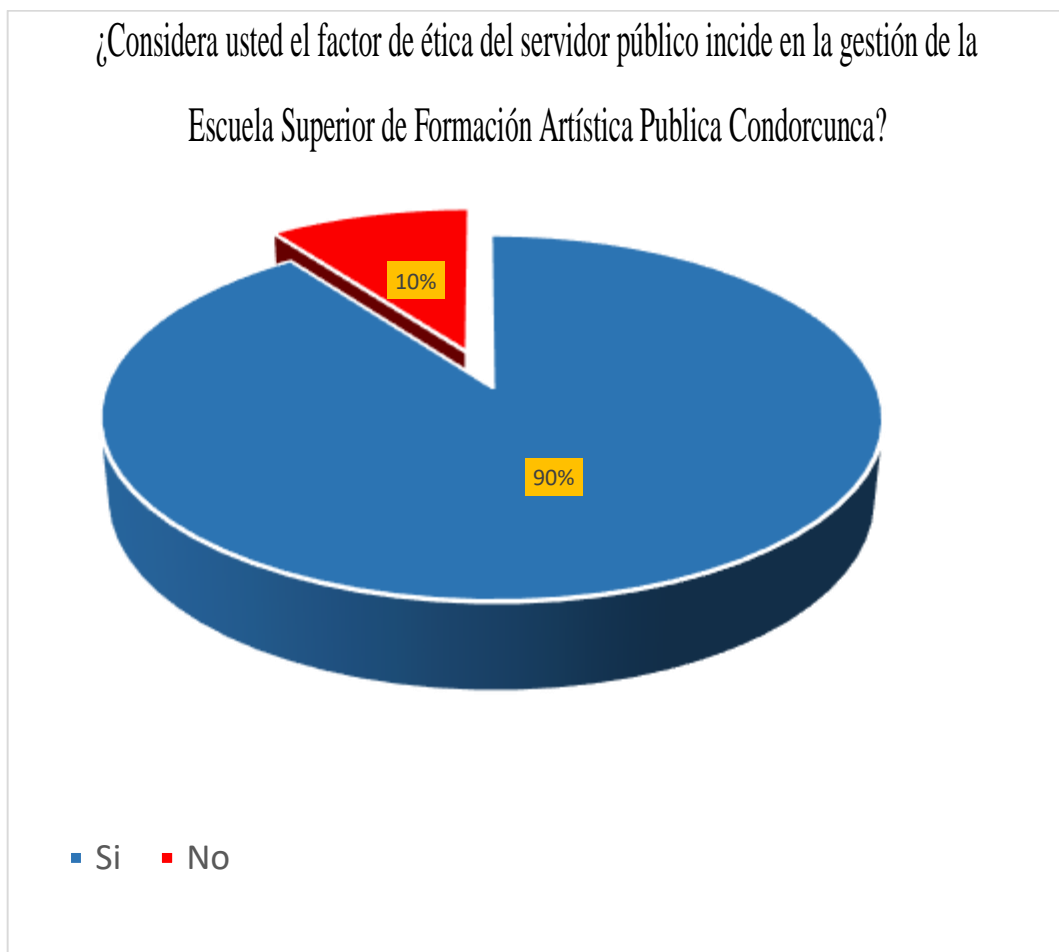


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

2. ¿Considera usted el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca?

cuadro 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	25	83%
No	5	17%
Total	30	100%

Gráfico 2

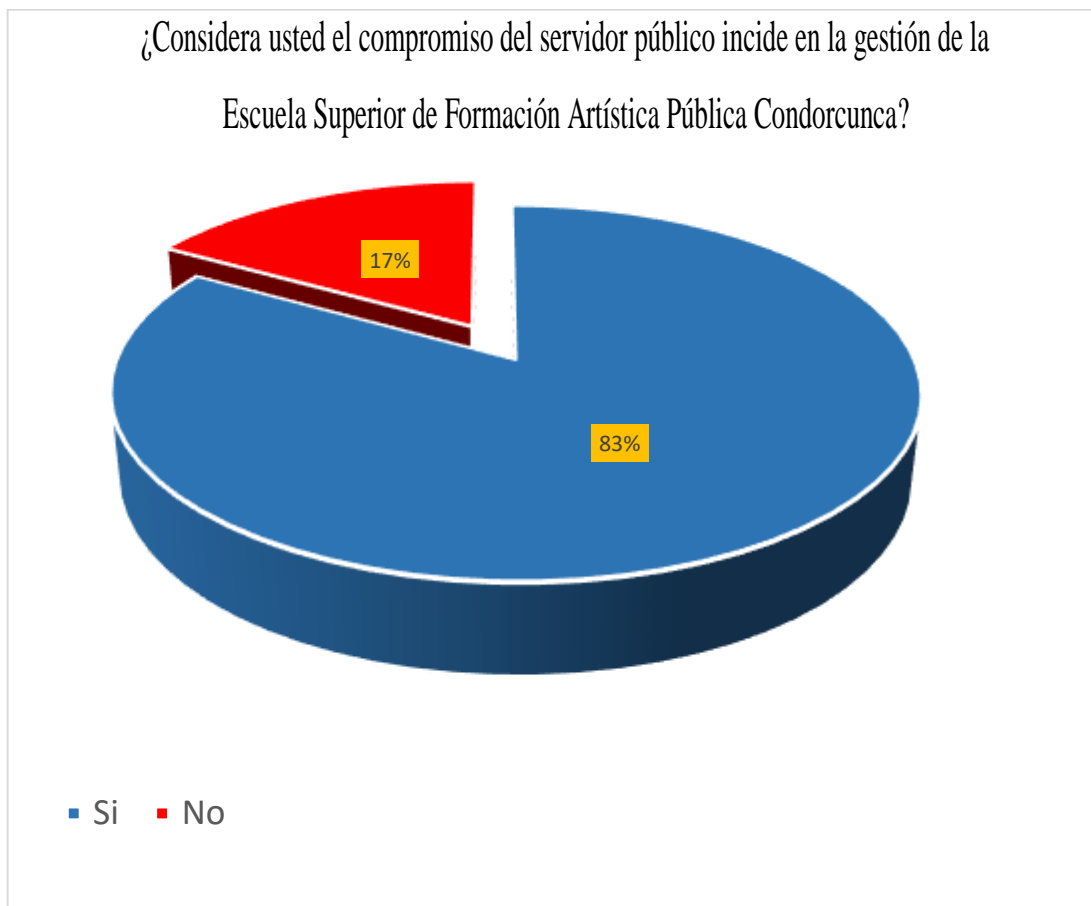


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

3. ¿Para usted la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”?

cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	22	73%
No	8	27%
Total	30	100%

Gráfico 3

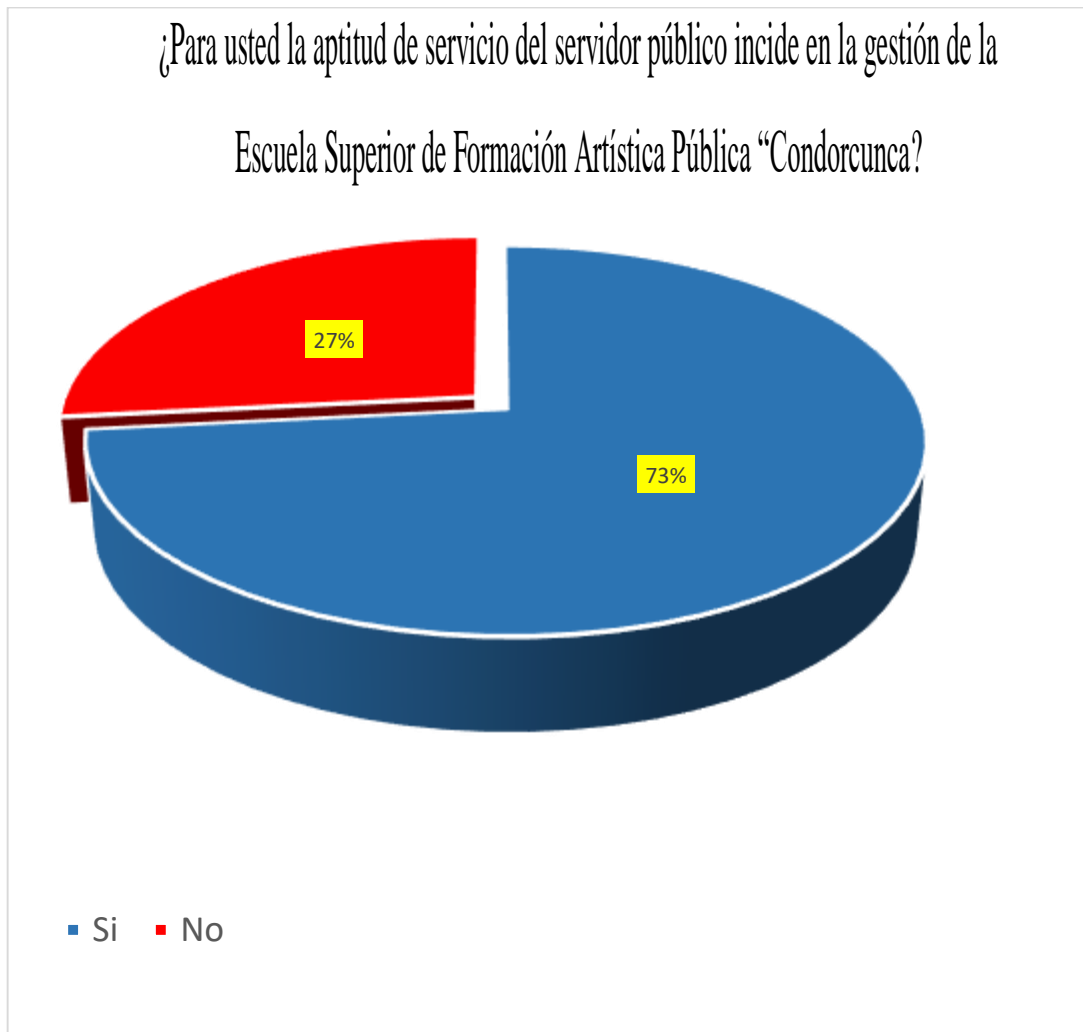


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

4. ¿Para usted el servidor público realiza sus actividades tomando en cuenta el factor de ética profesional?

cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	24	80%
No	6	20%
Total	30	100%

Gráfico 4

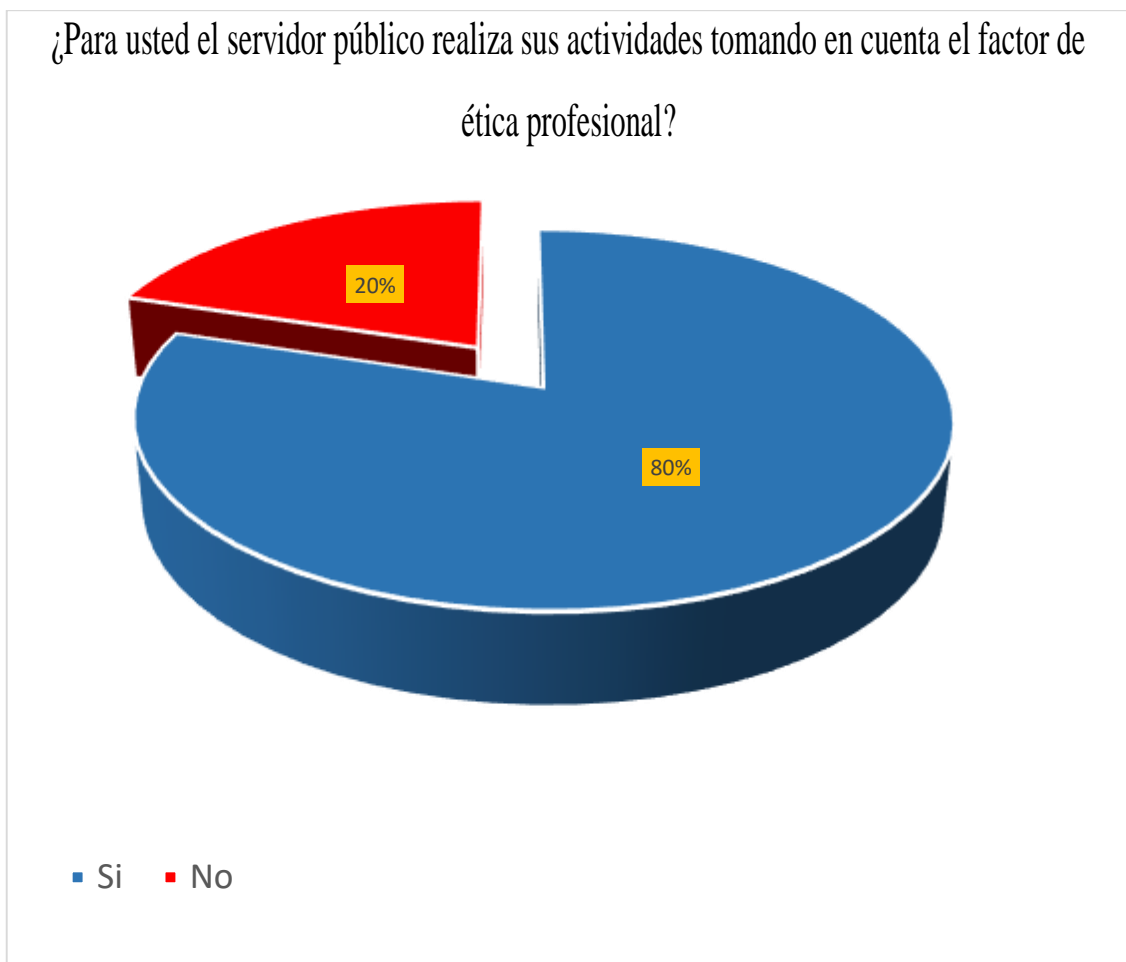


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

5. ¿Considera usted que la Ética incide positivamente en la gestión institucional?

cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	20	67%
No	10	33%
Total	30	100%

Gráfico 5

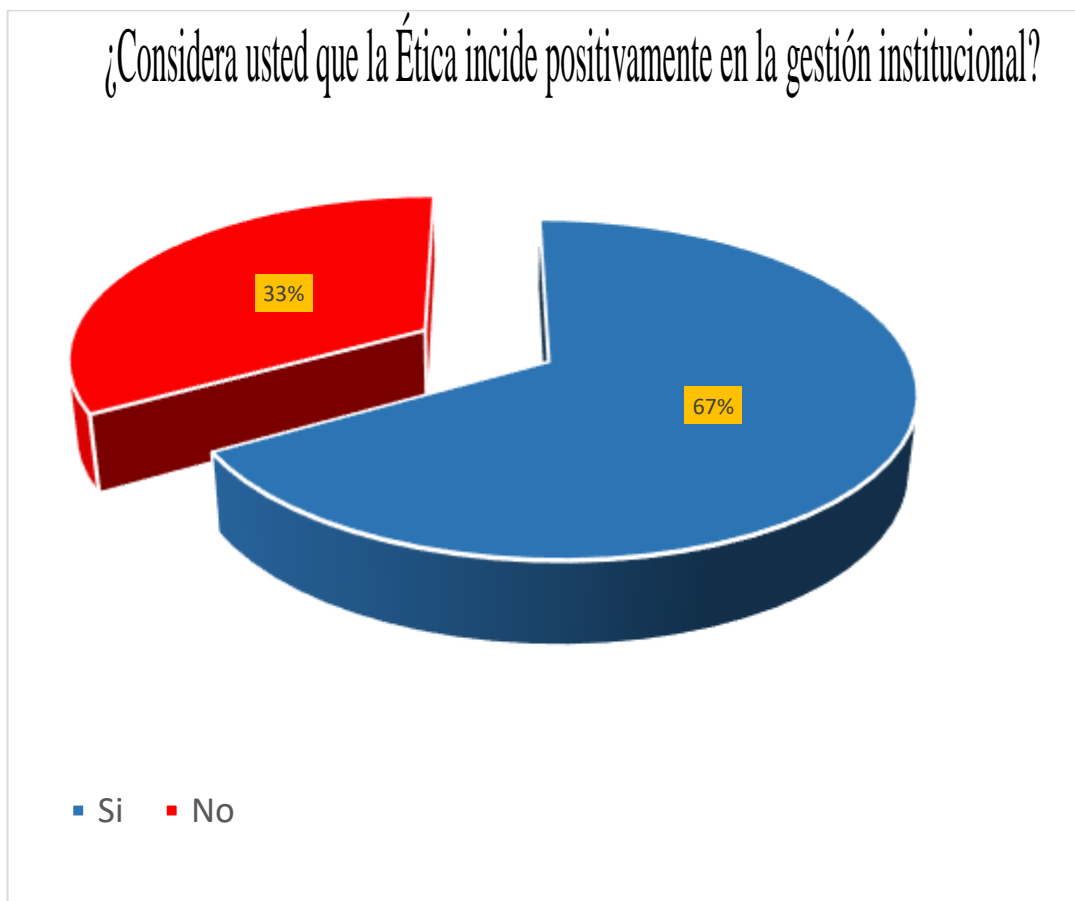


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

6. ¿Considera usted que el servidor público aplica la ética para mejorar la calidad de sus funciones en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”?

cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	26	87%
No	4	13%
Total	30	100%

Gráfico 6

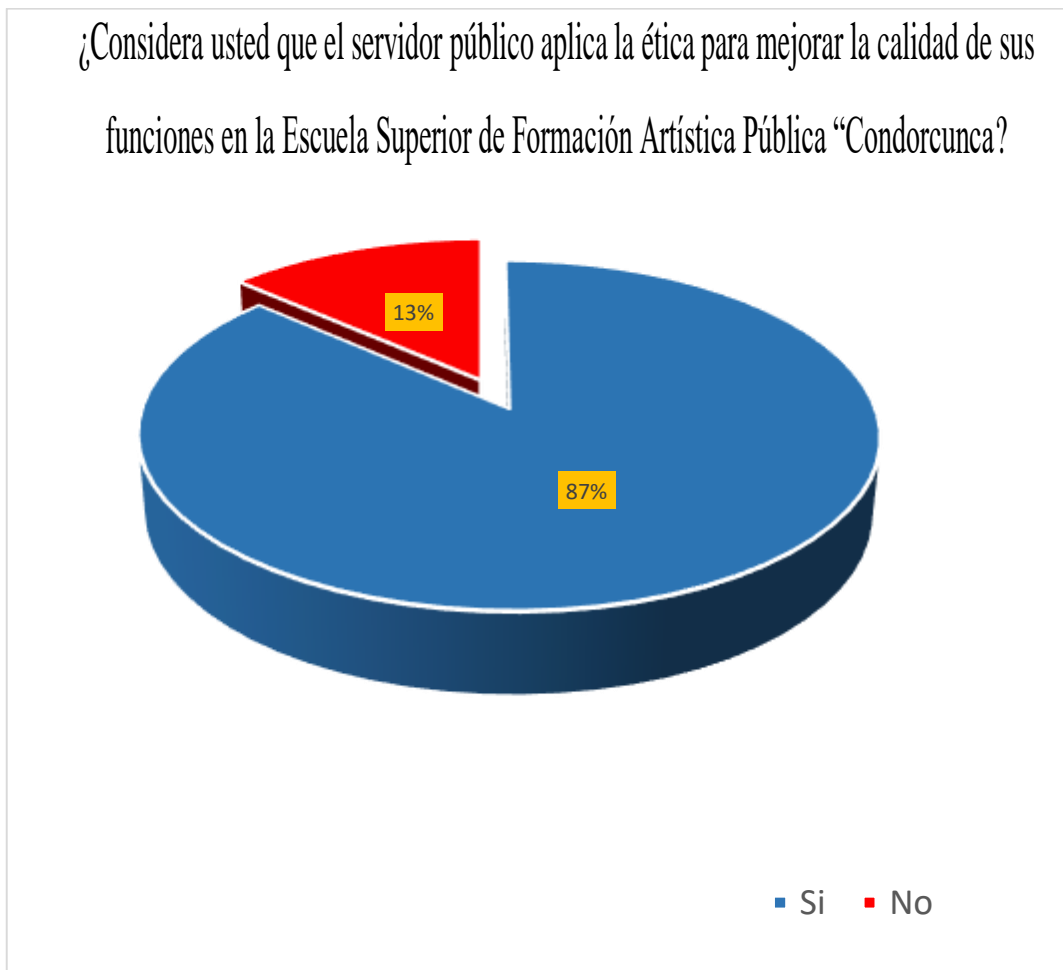


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

7. ¿Considera usted que los altos funcionarios tienen interés por la aplicación del código de ética del servidor público en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”?

cuadro 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	25	83%
No	5	17%
Total	30	100%

Gráfico 7

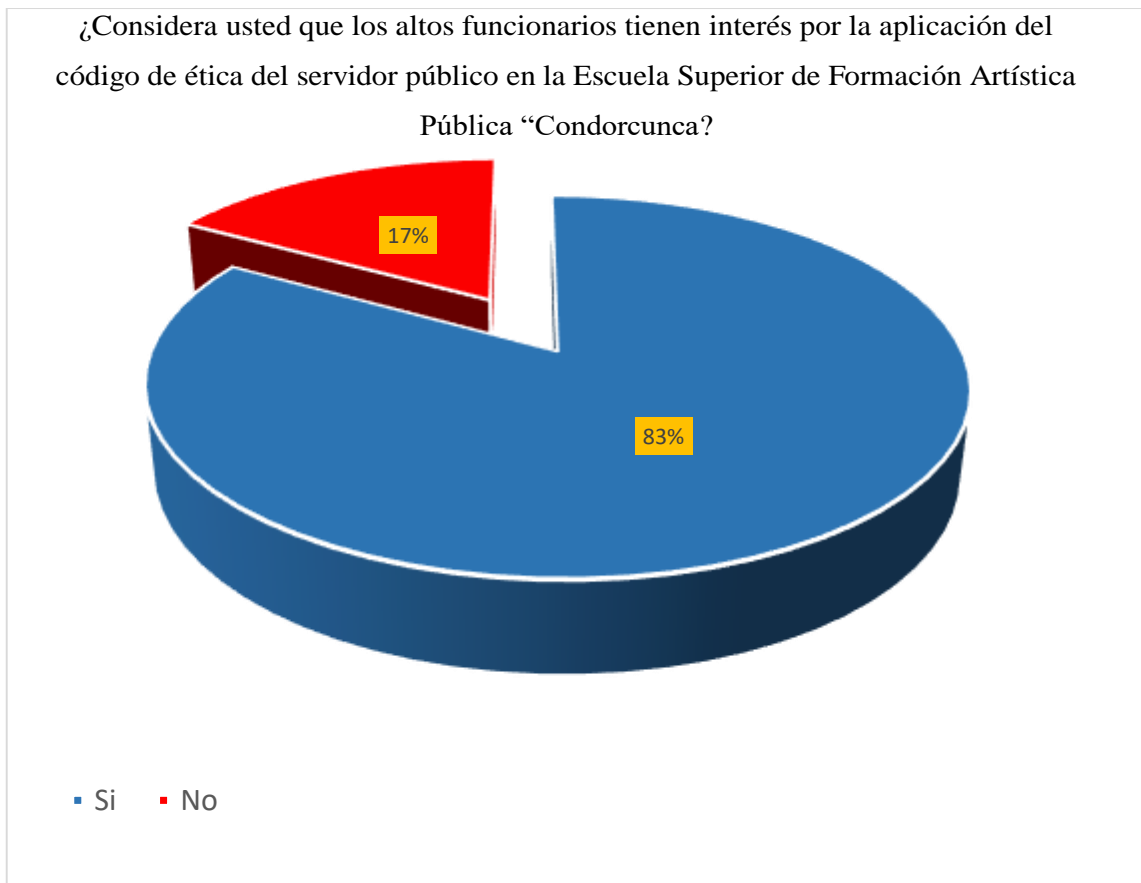


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

8. ¿Para usted la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca se preocupa por la calidad de servicio que brindan a los estudiantes?

cuadro 8

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	26	87%
No	4	13%
Total	30	100%

Gráfico 8

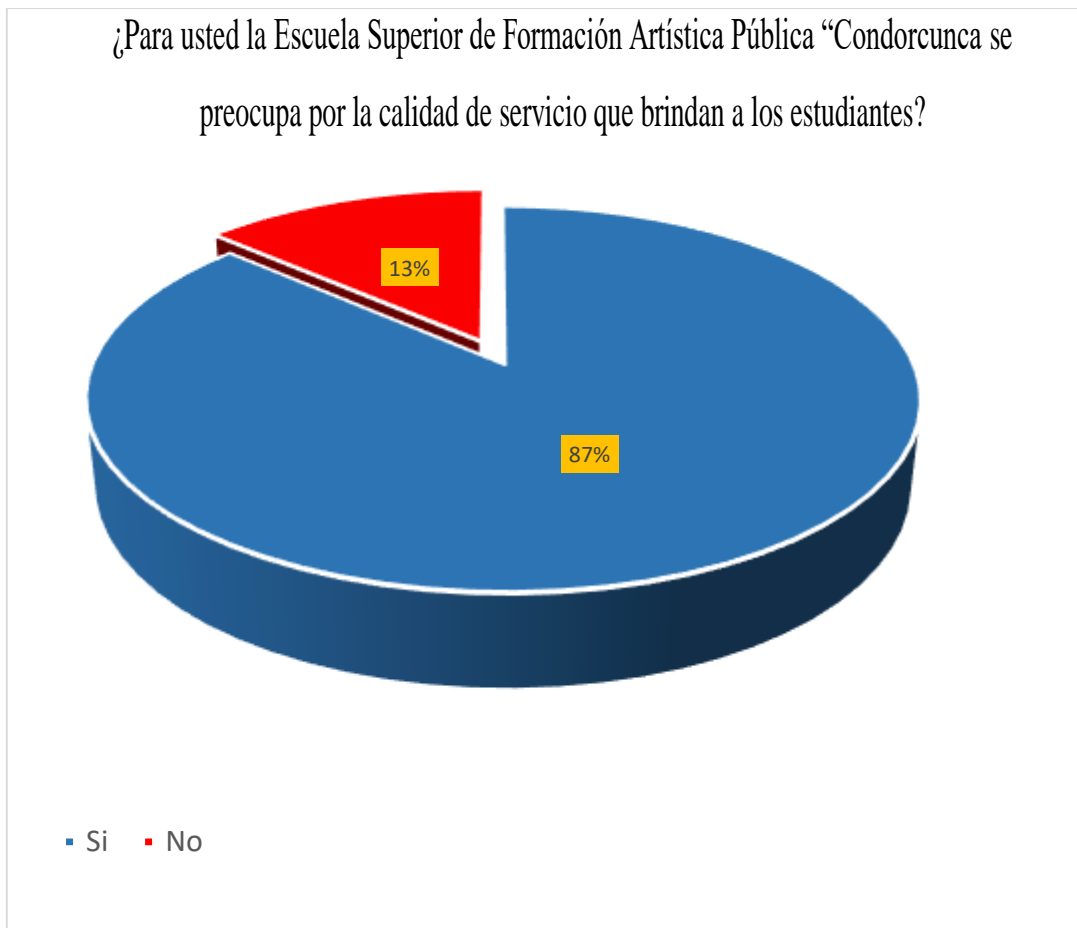


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

5.2. Análisis de los resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación del cuadro y gráfico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados consideran que el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca, en tanto el 10% de los encuestados consideran que el factor de ética del servidor público no incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca, lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca.

Interpretación del cuadro y gráfico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 83% de los encuestados consideran que el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca, en tanto el 17% de los encuestados consideran que el compromiso del servidor público no incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirma que el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 73% de los encuestados consideran que la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca, en tanto el 27% de los encuestados consideran que la aptitud de servicio del servidor público no incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirma que la aptitud de servicio del servidor

público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 80% de los encuestados consideran que el servidor público realiza sus actividades tomando en cuenta el factor de ética profesional, en tanto el 20% de los encuestados consideran que el servidor público no realiza sus actividades tomando en cuenta el factor de ética profesional. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirma que el servidor público realiza sus actividades tomando en cuenta el factor de ética profesional.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 67% de los encuestados consideran que la Ética incide positivamente en la gestión institucional, en tanto el 33% de los encuestados consideran que la Ética no incide positivamente en la gestión institucional. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirma que la Ética incide positivamente en la gestión institucional.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 87% de los encuestados consideran que el servidor público aplica la ética para mejorar la calidad de sus funciones en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca, en tanto el 13% de los encuestados consideran que el servidor público no aplica la ética para mejorar la calidad de sus funciones en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirma que el servidor público aplica la ética para mejorar la calidad de sus funciones en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca.

Interpretación de cuadro y gráfico 7:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 83% de los encuestados consideran que los altos funcionarios tienen interés por la aplicación del código de ética del servidor público en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca, en

tanto el 17% de los encuestados consideran que los altos funcionarios no tienen interés por la aplicación del código de ética del servidor público en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirma que los altos funcionarios tienen interés por la aplicación del código de ética del servidor público en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca.

Interpretación de cuadro y gráfico 8:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 87% de los encuestados consideran que la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca se preocupa por la calidad de servicio que brindan a los estudiantes, en tanto el 13% de los encuestados consideran que la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca no se preocupa por la calidad de servicio que brindan a los estudiantes. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca se preocupa por la calidad de servicio que brindan a los estudiantes.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca. **(Objetivo específico 1)**
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 83% de los encuestados consideran que el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca. **(Objetivo específico 2)**
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 73% de los encuestados consideran que la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca. **(Objetivo específico 3)**
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 80% de los encuestados consideran que el servidor público realiza sus actividades tomando en cuenta el factor de ética profesional.
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 67% de los encuestados consideran que la Ética incide positivamente en la gestión institucional.
6. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 87% de los encuestados consideran que el servidor público aplica la ética para mejorar la calidad de sus funciones en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca.
7. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 83% de los encuestados consideran que los altos funcionarios tienen interés por la aplicación del código de ética del servidor público en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca.
8. De acuerdo al cuadro y gráfico 8, el 87% de los encuestados consideran que la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca se preocupa por la calidad de servicio que brindan a los estudiantes.

Recomendaciones

Al Señor Director de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca-Ayacucho:

1. Que se sirva socializar con los servidores de su institución que el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca, por tanto deben practicar permanentemente el código de ética **(Conclusión 1)**.
2. Que los servidores realicen sus funciones teniendo en cuenta el código de ética del servidor público a fin de que la gestión sea de manera eficiente y este orientado al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca. **(Conclusión 2)**.
3. Que se sirvan considerar que la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”, por tanto los servidores al efectuar sus funciones deben realizar con una aptitud de servicio al usuario. **(Conclusión 3)**.
4. Que se sirva concientizar a los trabajadores que el servidor público realice sus actividades tomando en cuenta el factor de ética profesional.
5. Que se sirvan considerar que la Ética incide positivamente en la gestión institucional, por tanto la gestión debe conducirse bajo los principios éticos a fin de que la población tenga conceptos aceptables de la entidad.

Aspectos complementarios

Bibliografía

- Actualidad Gubernamental. (2014). *Ética del Funcionario Público*, editores pacifico.
- Alvarado. (2010). *Administración Gubernamental*, novena edición, editor Marketing Consultores S.A.
- Ardilla. (2014). *Acciones del contador público en Colombia para el cumplimiento a las normas relacionadas con el comportamiento ético en el marco de las normas internacionales de información financiera” en su diplomado de control interno.*
- Fernandez. (2016). *El contador público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la gestión del gobierno regional de Ayacucho, 2015”*, tesis para optar el título profesional de contador público.
- Guilbert. (2013). *El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad”*, tesis para optar el optar el Grado Académico de doctor en Contabilidad y Finanzas, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú.
- Ley N° 27815. (s.f.). *Ley del Código de Ética de la Función Pública.*
- Pillaca & Velásquez. (2015). *Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública*, trabajo de investigación presentada en la V Convención Nacional de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica. Aya.
- Rivera. (2013). *Enfoque sistemático en la formación profesional del auditor como capital humano”* tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú.
- Rozas. (2013). *El impacto social del contador público en el Perú”*, tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú.
- Valencia. (2014). *Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia*, trabajo de grado presentado en la Universidad Militar Nueva

Granada, Facultad de Ciencias Económicas, Especialización Administración y Finanzas Publicas. Bogotá – Colombia.



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES

CHIMBOTE

La Técnica de la encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema: Ética y Aptitud de Servicio del Servidor Público y sus Incidencias en la Gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” – Ayacucho, 2016; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Su aporte será de mucho interés en esta investigación. Esta técnica es anónima. Se agradece su participación y colaboración.

Preguntas de encuesta

1. ¿Considera usted el factor de ética del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Publica Condorcunca?

 Si No

2. ¿Considera usted el compromiso del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca?

a) Si

b) No

3. ¿Para usted la aptitud de servicio del servidor público incide en la gestión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”?

 Si No

4. ¿Para usted el servidor público realiza sus actividades tomando en cuenta el factor de ética profesional?

Si

No

5. ¿Considera usted que la Ética incide positivamente en la gestión institucional?

Si

No

6. ¿Considera usted que el servidor público aplica la ética para mejorar la calidad de sus funciones en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”?

Si

No

7. ¿Considera usted que los altos funcionarios tienen interés por la aplicación del código de ética del servidor público en la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”?

Si

No

8. ¿Para usted la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” se preocupa por la calidad de servicio que brindan a los estudiantes?

Si

No

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Actos ilegales: Se refieren a infracciones a las leyes o reglamentos gubernamentales cometidas por las entidades. Los actos ilegales son atribuibles a la entidad cuyos estados financieros son objeto de auditoría, o actos cometidos por la gerencia o los empleados que la representan. Tales actos pueden involucrar la manipulación, la falsificación o la modificación de los registros o documentos, la malversación de activos.

Contador público: es el profesional dedicado a aplicar, manejar e interpretar la contabilidad de una organización o persona, con la finalidad de producir informes para la gerencia y para terceros (tanto de manera independiente como dependiente), que sirvan para la toma de decisiones.

Control de gestión: Es la evaluación de la gestión en función de los objetivos trazados y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los programas y planes de la entidad examinada.

Control de legalidad: Es la revisión y comprobación de la aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y su evaluación desde el punto de vista jurídico.

Control social: Consiste en la participación activa de la ciudadanía en el proceso de gestión y control público, como fuente de información calificada y permanente sobre áreas críticas de la administración pública y detección de actos de corrupción.

Corrupción: Perversión de las funciones de la Administración Pública a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Corrupción: Perversión de las funciones de la Administración Pública a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Criterio de auditoría: Norma o disposición aplicable a la materia a examinar.

Cuidado profesional: Significa emplear correctamente el criterio para desempeñar el alcance de la auditoría y para seleccionar los métodos, procedimientos y técnicas

de auditoría que deben aplicarse. Ello pone de manifiesto la responsabilidad del auditor en cuanto a cumplir con las normas de auditoría gubernamental.

Diferencia entre ética y moral: Moral es el conjunto de principios, criterios, normas y valores que dirigen nuestro comportamiento. La moral nos hace actuar de una determinada manera y nos permite saber qué debemos hacer en una situación concreta. Es como una especie de brújula que nos orienta, nos dice cuál es el camino a seguir, dirige nuestras acciones en una determinada dirección. En cambio la ética es la encargada de discutir y fundamentar reflexivamente ese conjunto de principios o normas que constituyen nuestra moral.

Economía: Se refiere a los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren y utilizan los recursos humanos, financieros y materiales, tanto en la cantidad y calidad apropiadas, como al menor costo posible, y de manera oportuna

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Eficiencia: relación entre la cantidad y calidad de productos obtenidos o servicios prestados con los insumos utilizados para obtenerlos. Una actividad eficiente maximiza el resultado dado.

Ética profesional: Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

Ética profesional: Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

Ética: Consiste en el conjunto de valores morales que permite a la persona adoptar decisiones y tener un comportamiento correcto en las actividades que le corresponde cumplir en la entidad.

Ética: Está constituida por valores morales que permiten a la persona adoptar decisiones y determinar un comportamiento apropiado, esos valores deben estar basados en lo que es correcto, lo cual puede ir más allá de lo que es ilegal.

Evidencia: Toda información documentada relativa a las características de las actividades operativas, administrativas, financieras y de apoyo que desarrolla la entidad o área examinada que debe ser suficiente, competente y relevante.

Funcionarios: Todo aquel integrante de la administración institucional con atribuciones de dar órdenes y tomar decisiones o que ejecuta actividades establecidas por la entidad con mayor nivel de responsabilidad funcional.

Gestión pública: Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Honestidad: Valor que implica no subordinar el servicio que se presta, a la utilidad o ventaja personal.

Honestidad: Valor que implica no subordinar el servicio que se presta, a la utilidad o ventaja personal.

Jefe de OCI: El Titular del Órgano de Control Institucional.

Juicio de expertos: Opinión de aquellas personas a las cuales se les reconoce habilidades o conocimiento en campos particulares. Sus resultados pueden añadir credibilidad a los informes del examen, siendo su opinión técnica un tipo de evidencia.

Ley: Proviene de latín *lex*, una ley es una regla o norma. Se trata de un factor constante e invariable de las cosas, que nace de una causa primera. Las leyes son, por otra parte, las relaciones existentes entre los elementos que intervienen en un fenómeno.

Norma: Norma es un término que proviene del latín y significa “escuadra”. Una norma es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades. En el ámbito del derecho, una norma es un precepto jurídico.

OCI: Órgano de Control Institucional equivalente al término “Órgano de Auditoría Interna” que refiere la Ley. También comprende al Órgano de Control Sectorial, Regional y Local, según sea el caso.

Órgano de control institucional: Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.

Personal del órgano de control institucional: Es el personal técnico especializado del órgano de control institucional, nombrado y/o contratado para dicho órgano bajo cualquier modalidad, que realiza labores de control.

Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Sistema de control descentralizado: Constituye el ejercicio del control gubernamental con autonomía técnica, que se desarrolla mediante la presencia y accionar de los Órganos de Auditoría Interna, en cada una de las entidades públicas de los niveles central, regional y local.

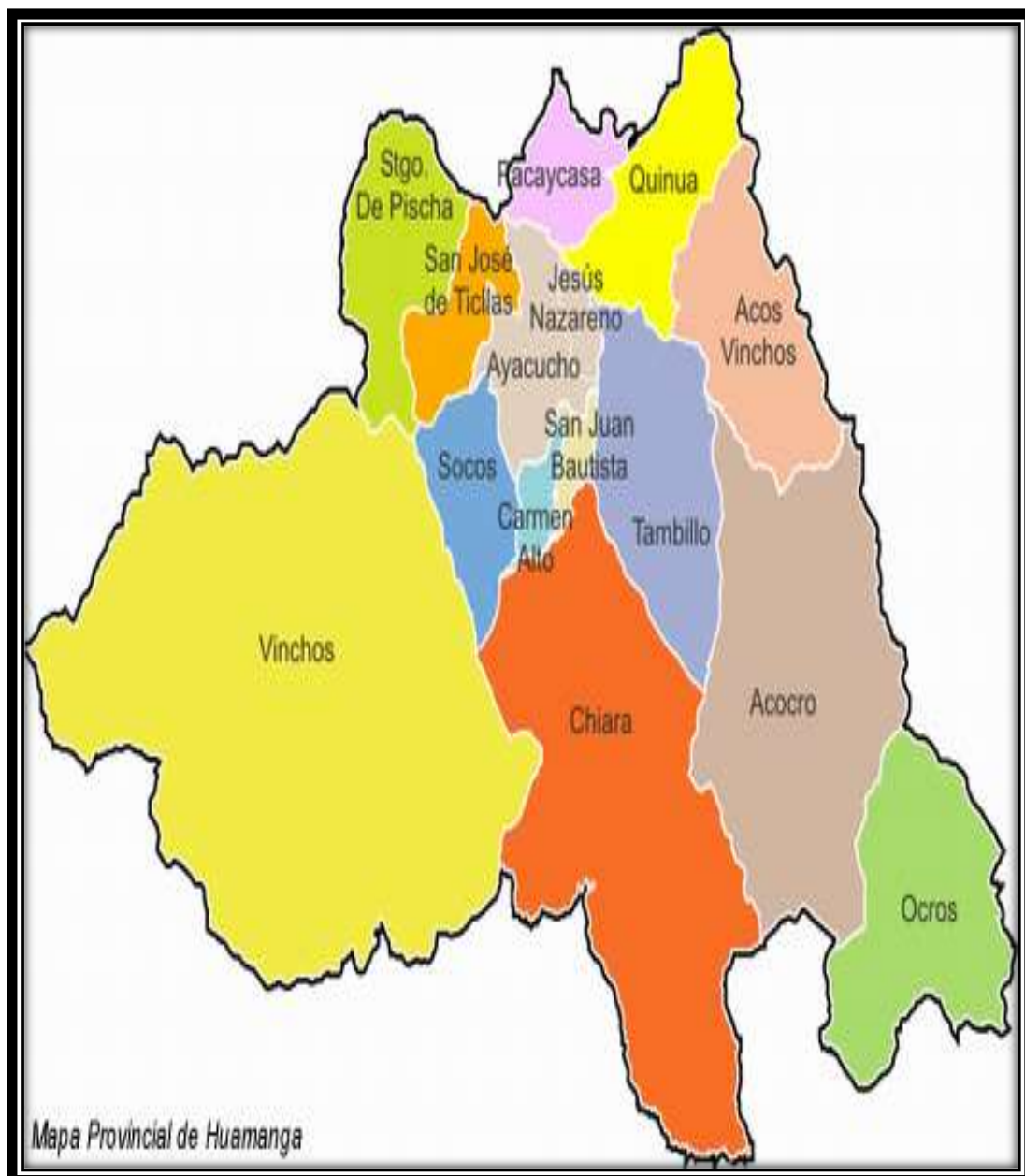
Valores: Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro, también son características morales en los seres humanos, tales como la humildad, la piedad y el respeto, como todo lo referente al género humano.

Valores: Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas.

Mapa del Departamento de Ayacucho



Mapa de la Provincia de Huamanga



Evidencias Fotográficas

